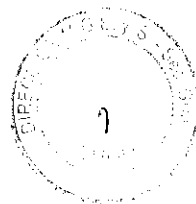




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad,
Justicia y Culto
Secretaría de Seguridad

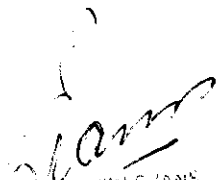


NOTA Nº 1685 /06
LETRA: S.S.

USHUAIA, 19 de Mayo 2006

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Por la presente, se solicita la apertura de un expediente caratulado:
"ACTUACIONES JORGE FERRARI- RESPONSABLE."
Cumplido, vuelva


JENNEY LOUVEN EVANS
Directora General de
Administración Financiera
Sec. Seg. M.G.T.S.J. y C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Gobierno, Trabajo,
Seguridad, Justicia y Culto.
Secretaría de Seguridad



Informe N° 3866 /06
Letra : S.S.

USHUAIA, 17 NOV 2006

Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete
y Gobierno

Por la presente y atento a Nota recibida por Ud. del Sr. Jorge Ferrari, se informa que desde esta Dirección General se ha reclamado en diversas oportunidades a la Dirección de Aeronáutica la remisión y control de la documentación necesaria para la finalización del trámite de habilitación de la aeronave LearJet 35.

En respuesta el día 03/11/06 se recepciona Nota 742/06 mediante la cual el director informa que ha finalizado la totalidad de la revisión de documentación. No siendo esto coincidente con lo manifestado por el Sr. Ferrari y con el objeto de optimizar las tareas, se solicita se designe como responsable directo y contacto con el Sr. Jorge FERRARI a un agente de la Dirección de Aeronáutica.

Se informa que en el día de la fecha se giró original de nota recepcionada a la Dirección de Aeronáutica.

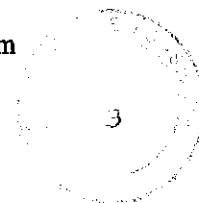
JENNEY CARVEL EVANS
Directora General de
Administración Financiera
Sec. Seg. M.G. y C.

DAF (S.)

Después de Inf. Ceslo Sergio.
Fueron lo de la misión.
Seccióne impaña a su lado.
el conducto de TRS nite accente.

USH. 16.11.06.

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete



INFORME DE SITUACION

Fecha: 29 de octubre de 2006.-

I ANTECEDENTES

1. Informe de situación de fecha 29 de septiembre de 2006
2. Informe de situación de fecha 21 de septiembre de 2006
3. Informe de Situación de fecha 21 de agosto de 2006.
4. Nota N° 1426 de fecha 13 set 2006 de la Secretaria de Seguridad con la firma de Jenney Louven Evans adjuntando curriculums de médicos aeroevacuadores, organigrama de la Dirección de Aeronáutica, currículo del piloto Carlos Perez y currículo del Ing. Pablo Lerzo.-
5. Acta de reunión mantenida en la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas para reiniciar el proceso de certificación, de fecha 19 de septiembre de 2006.
6. Conversación telefónica con el Sr. Alberto Marchese Director de Aeronáutica de Tierra del Fuego, a su requerimiento dado que circunstancialmente se encontraba en Buenos Aires el 19 de septiembre de 2006, durante la cual el suscripto fue informado de la nomina de pilotos que estarán afectados a las operaciones de Transporte Sanitario en forma verbal.
7. Conversación telefónica con el Sr. Jorge Parra, quién llamó el día 2 de octubre para comunicar al suscripto que estaría a cargo de la continuidad del proceso y requirió que se le enviara por Facsimilado la orgánica de la Dirección de Aeronáutica inquirendo además la causa por la que figuraba el Sr. Carlos Perez como Asesor de PREVAC .

II ESTADO ACTUAL DE LOS TRÁMITES

1. Trámites Ante la SSTA

La afectación queda pendiente de la Aprobación de la Especificaciones Operativas parte D Y E de Mantenimiento trámite que debe realizar el Ing. Pablo Lerzo. Sin cambios desde el informe anterior.

2. Trámites ante la DHA

Sin cambios con respecto al informe anterior de fecha 29 de septiembre.

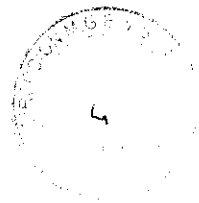
3. Trámites ante la DNA

Sin cambios respecto al informe anterior de fecha 29 de septiembre. Se desconoce si se ha realizado algún avance al respecto-

III AVANCE DEL PROCESO

JORGE O. FERRARI
Consultor Aeronáutico

Echeverría 2451 2º B .CP 1428
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel./Fax 54 11 4787 1135
e-mail: jorgeferrari@hotmail.com



1.- Trámites ante la SSTA

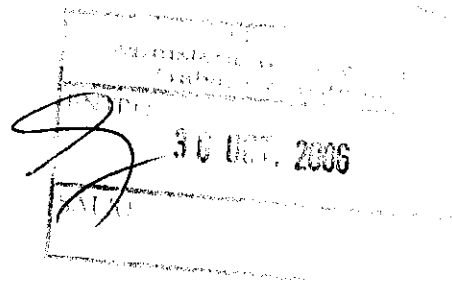
Suspendida desde el informe anterior. Sin cambios

2.- Trámites ante la DHA

Suspendido desde el informe anterior. Sin cambios

3.- Trámites ante la DNA

Sin cambios desde el informe anterior.




JORGE FERRARI

Se eleva al Sr. Ministro
Informe SSN=3609 pe

Ucru 17.1.

30 OCT. 2006


JENNEY LOUVEN EVANS
Directora General de
Integración Financiera
Sec. Seg. M.G.T.S.J. y C

JORGE O. FERRARI
Consultor Aeronáutico

Echeverría 2451 2° B .CP 1428
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel./Fax 54 11 4787 1135
e-mail: jorgeferrari1@hotmail.com



Buenos Aires, 29 de octubre de 2006

Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
S. / D.

Señor Ministro

En mi condición de Representante del Gobierno de esa Provincia con Poder Especial otorgado por DECRETO N° 2671/06 , tengo la obligación de dirigirme a vuestra autoridad a efectos de llevar formalmente a su conocimiento que el proceso de certificación para el cual fui contratado se encuentra interrumpido desde hace más un mes por causas ajenas mi voluntad, debido a la falta de respuesta a mi última comunicación producida el 29 de septiembre último.

Deseo reiterarle mi mejor buena voluntad para llevar adelante este proceso, pero debo manifestarle que sin la documentación requerida me resulta imposible avanzar.

Es necesario destacar que de continuar sin respuesta, es muy probable que la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial vuelva el expediente por el cual se autorizó a la Dirección de Aeronáutica de esa Provincia de prestar servicios de Transporte Aéreo No regular al estado de Caducidad del cual fue rescatado a requerimiento del suscripto en el mes de agosto pasado.

En virtud de que el Gobierno Provincia me ha abonado los honorarios pactados en su totalidad pero el trabajo no puede completarse por las razones expuestas deseo por este medio deslindar mi responsabilidad en la demora del trámite y reiterar a vuestra autoridad mi plena disposición a completarlo cuando sea posible

Agradeciendo por anticipado su comprensión acerca del motivo de esta nota, saludo al Señor Ministro con mi mayor consideración

Sra. D. A. F. (S.)

diligencia con cotes de

///

III trámite urgente, lo pertinente
ante la Dirección Seronómica, a
fin de que éste de cumplimiento
urgente a la requesta por el
Sr. Ferrer.

Plazo de 24 Horas, atento
al tenor del informe, nota de Ferrer
y adjuntas. -

USH. 07. 11. 06. -


Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete
y Gobierno

Glosas también el presente trámite al
Sastre en el q' se recibió la nota de
Lado, impresa a ste Ministerio el
día de hoy 07. 11. 06. -
USH - 07. 11. 06. -


Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete
y Gobierno



Sr. Ministro de Coordinación (de Gabinete de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Dr. Enrique Horacio VAI LLEJOS
San Martín 450 . Ushuaia. CP 9440



JORGE O. FERRARI - Cons. Aeronautico
Echeverria 2451 2 "B"
CP 1478 C.A.B.A. - Argentina





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE Y GOBIERNO
Dirección de Aeronáutica



NOTA N° 42/06
LETRA: D. A. P.

USHUAIA, 18 NO 2006

Señora
Directora Gral. de Administración Financiera:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, atento a su Informe "SS" N° 3725/00, de fecha 01-11-06, informando que la Dirección a mi cargo, ha finalizado la totalidad de la revisión de la documentación solicitada por el Ing. Jorge Ferrari y elaborado el correspondiente informe de las observaciones y/o modificaciones que deberán realizarse a la documentación.-

Destaco en la presente, que el informe mencionado, en el párrafo anterior, no fue remitido, en virtud que se esta a la espera de la designación del personal administrativo en los cargos de la estructura actualmente existente, y que son imprescindibles en el organigrama que se debe remitir en el informe, adjuntando las resoluciones de designación correspondientes.

Asimismo se esta a la espera, según lo conversado con el Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno, en la reunión de fecha 18/10/06, en la rectificación del organigrama firmado por él, puntualmente en la designación del Asesor de Prevac y remitido al Sr. Ferrari, y que no se condice con la estructura de esta Dirección.-

Saludo a Usted con mi mayor consideración.-

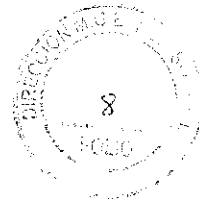
Secretaría de Seguridad
Entre 19:45hs.
03 NOV 2006
S.S.
Salio

ROBERTO RICARDO MARCHESE
DIRECTOR de AERONÁUTICA
TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Gobierno
Secretaría de Seguridad



NOTA N° 1494 /06
Letra : S.S.

USHUAIA,

DIRECTOR DE AERONAUTICA

Se adjunta a la presente e-mail recibido del Ingeniero Jorge Ferrari en el cual adjunta proyecto de borrador de **especificaciones operativas** de la Dirección de Aeronáutica a los efectos que las mismas sean revisadas y corregidas de ser necesario. El mismo fue reenviado a las casillas de correo del Sr. Director de Aeronáutica y del Ingeniero Pablo Lerzo.

Se solicita además dar al trámite carácter de **Preferente Despacho**.

Son 27 fojas

Secretaría de Seguridad
Entro
20 OCT 2006
Salio

[Firma]
LOUVEN EVANS
Jefe General de
Plan Financiera
Seg. M.G.T S.S. y C.

Borrador de Documentación

Según consta la documentación (permisos y habilitaciones piloto) se remite en su totalidad al Sr. Ferrari para que se le otorgue el carácter de preferente despacho.

Se le pide que respete a expensas del punto de especificaciones (garantías) de la misma a las personas que están en el área de la Subsecretaría de Aeronáutica.

Handwritten notes at the top of the page, including "M... de p... de..." and "CORP... 3725 66".

Handwritten signature or initials.

JENNEY LOUVEN EVANS
Directora General de
Administración Financiera
Gen. Seg. M.G.T. S.A. y C.

C. I. P.	
F. M. G. N. P. O. N. P. A. L. O. N. I. S. A.	
318	
03 NOV 2006	

ESPECIFICACIONES OPERATIVAS**De:** "Jorge Ferrari" <jorgeferrari1@hotmail.com>**Para:** jevans@tierradelfuego.gov.ar**Fecha:** 28-09-06 11:33

Estimada Jenney

Adjunto a este mensaje le mando un borrador de las Especificaciones Operativas de la Dirección de Aeronáutica para que las revisen, y las corrijan en todo lo que sea necesario. Deben ver los datos de la aeronave que seguramente hay que actualizar. Luego sugiero que me las devuelvan por este medio para que yo redacte la versión definitiva y luego de hacerla ver por el Inspector de la DHA se las mande para que las firme el Director o bien el Jefe de Operaciones entre las dos rayas continuas en las hojas correspondientes. NO DEBE FIRMAR EN NINGUN OTRO LADO. También deben ver el Logo de la Dirección que desean que se coloque. Anteriormente había uno color rojo. Necesito saber si mantienen ese o bien prefieren otro. En ese caso me tiene que mandar por este medio el nuevo logo para induirlo en el documento.

Espero haber sido claro y que me lo manden cuanto antes.

Muchas gracias y cordiales saludos

Jorge

Sé uno de los primeros a testar el Windows Live Messenger beta.

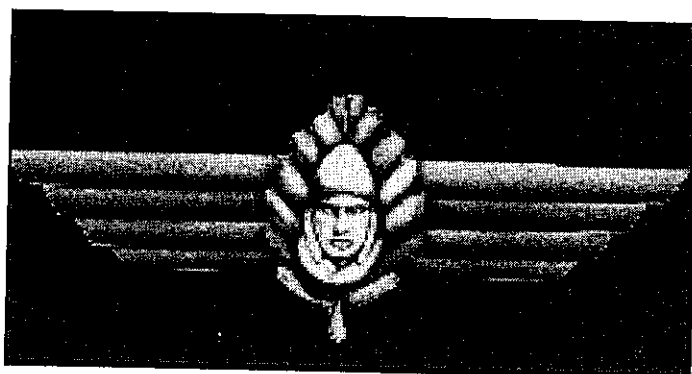
<http://imagine-msn.com/minisites/messenger/default.aspx?locale=es-ar>



ESPECIFICACIONES OPERATIVAS.doc



ESPECIFICACIONES OPERATIVAS



**DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA
TIERRA DEL FUEGO**

CERTIFICADO N°

**PAGINA DEJADA
INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**



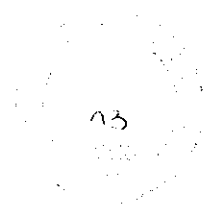
E. O. Dirección de Aeronáutica

72

LISTADO DE PAGINAS EN VIGENCIA

SECCION	PAGINA	FECHA
PORTADA	EO - I	26 - 10 - 2006
PORTADA	EO - II	26 - 10 - 2006
PAG. VIGEN.	EO - III	26 - 10 - 2006
REG. REV.	EO - V	26 - 10 - 2006
INDICE	EO - VII	26 - 10 - 2006
INDICE	EO - VIII	26 - 10 - 2006
PARTE A	EO - 01	26 - 10 - 2006
PARTE A	EO - 02	26 - 10 - 2006
PARTE A	EO - 03	26 - 10 - 2006
PARTE A	EO - 04	26 - 10 - 2006
PARTE A	EO - 05	26 - 10 - 2006
PARTE A	EO - 06	26 - 10 - 2006
PARTE A	EO - 07	26 - 10 - 2006
PARTE A	EO - 08	26 - 10 - 2006
PARTE A	EO - 09	26 - 10 - 2006
PARTE A	EO - 10	26 - 10 - 2006
PARTE B	EO - 11	26 - 10 - 2006
PARTE B	EO - 12	26 - 10 - 2006
PARTE B	EO - 13	26 - 10 - 2006
PARTE B	EO - 14	26 - 10 - 2006
PARTE B	EO - 15	26 - 10 - 2006
PARTE B	EO - 16	26 - 10 - 2006
PARTE C	EO - 17	26 - 10 - 2006
PARTE C	EO - 18	26 - 10 - 2006
PARTE C	EO - 19	26 - 10 - 2006
PARTE C	EO - 20	26 - 10 - 2006
PARTE D	EO - 21	26 - 10 - 2006
PARTE E	EO - 21	26 - 10 - 2006
PARTE F	EO - 21	26 - 10 - 2006
PARTE F	EO - 22	26 - 10 - 2006
PARTE F	EO - 23	26 - 10 - 2006
PARTE G	EO - 23	26 - 10 - 2006
PARTE H	EO - 23	26 - 10 - 2006

SECCION	PAGINA	FECHA
ANEXO A	EO - 25	26 - 10 - 2006



**PAGINA DEJADA
INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**





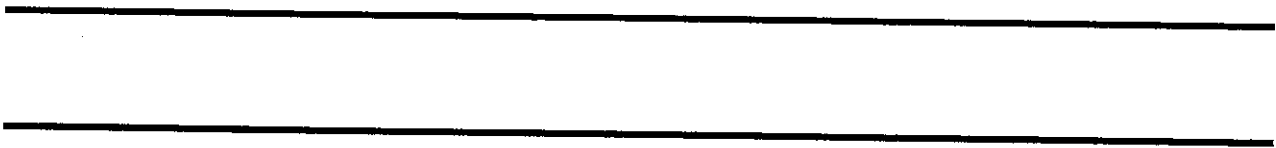
E. O. **Dirección de Aeronáutica**

REGISTRO DE REVISIONES

REVISION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	PARTES AFECTADAS	EMITIDA POR	FECHA DE APROBACION	FECHA DE INCORPORACION
0	- 2006	Todo el Documento	Dpto. Instrucción		

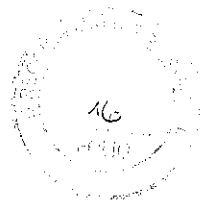


PAGINA DEJADA
INTENCIONALMENTE
EN BLANCO





E. O. Dirección de Aeronáutica



INDICE

	PAGINA
PORTADA	EO - I
LISTADO DE PAGINAS EFECTIVAS	EO - III
REGISTRO DE REVISIONES	EO - V
INDICE	EO - VII
PARTE A - GENERALIDADES	
Sección 1. Emisión y Aplicación	EO - 1
Sección 2. Definiciones y Abreviaturas	EO - 1
Sección 3. Aeronaves Autorizadas	EO - 1
Sección 4. Autorizaciones Especiales y Limitaciones	EO - 2
Sección 5. Excepciones y Desviaciones	EO - 2
Sección 6. Administración del Personal y Cargos	EO - 3
Sección 7. Otras Personas Designadas	EO - 3
Sección 8. Control Operacional	EO - 3
Sección 9. Información Aeroportuaria	EO - 5
Sección 10. Actualización de Documentación Operativa	EO - 5
Sección 11. Información Meteorológica	EO - 5
Sección 12. Programa de Transporte de Equipajes	EO - 8
Sección 13. Operaciones sin determinados Equipos de Emergencia	EO - 9
PARTE B - AUTORIZACION DE RUTAS. LIMITACIONES Y PROCEDIMIENTOS	
Sección 1. Generalidades	EO - 11
Sección 2. Operaciones Aéreas y Rutas	EO - 12
Sección 3. Reglas de Vuelo	EO - 13
Sección 4. Sistemas de Navegación	EO - 13
Sección 5. Reserva de Combustible	EO - 13
Sección 6. Operación de Aeronaves dentro del Territorio del Estado	EO - 13
Sección 7. Operación de Aeronaves fuera del Territorio del Estado	EO - 14
Sección 8. Reglas de vuelo por Instrumentos	EO - 14
Áreas y Rutas de Operación	EO - 15
PARTE C - PROCEDIMIENTOS EN AREAS TERMINALES Y AEROPUERTOS	
Sección 1. Generalidades	EO - 17
Sección 2. Aeropuertos Autorizados	EO - 17
Sección 3. Procedimientos de Aproximación por Instrumentos	EO - 19
Sección 4. Mínimos Meteorológicos para Aterrizajes por Instrumentos	EO - 19
Sección 5. Mínimos Meteorológicos para Despegues por Instrumentos	EO - 19
Sección 6. Mínimos Meteorológicos para Aeropuertos de Alternativa	EO - 19

Sección 7. Restricción o Suspensión de Operaciones	EO - 20
Sección 8. Aeropuertos de Alternativa para el despegue	EO - 20
Sección 9. Despegue de Aeropuertos Distintos a los Autorizados	EO - 20
PARTE D - MANTENIMIENTO DE AERONAVES	EO - 21
PARTE E - PESO Y CENTRAJE	EO - 21
PARTE F - OPERACIONES DE TRANSPORTE AÉREO SANITARIO	EO - 21
Sección 1 Generalidades	
PARTE G - OPERACIONES DE INTERCAMBIO DE EQUIPO	EO - 23
PARTE H - OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVES	EO - 23
ANEXOS	
ANEXO A - ESPECIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO	EO - 25



E. O.

Dirección de Aeronáutica

PARTE "A" – GENERALIDADES

Sección 1. Emisión y Aplicación

- Nombre Legal Dirección Provincial de Aeronáutica de Tierra del Fuego.
- Domicilio Legal y Comercial San Martín 450 – CP 9410 - Ushuaia - Tierra del Fuego
- Tipo de Operaciones Servicios Transporte Aéreo Comerciales No Regulares, Internos e Internacionales de Pasajeros Carga y Correo utilizando aeronaves de Reducido Porte marca LEARJET 35 Serie N° 232 bimotor, o equipos de similares características técnicas y de capacidad comercial.
- Reglamentación de Base DNAR - parte 135
- Autorización No Regular Nacional e Internacional Disposición SSTA N° 504/ 2002

Sección 2. Definiciones y Abreviaturas

Se aplican las contenidas en las RAAC 135

Sección 3. Aeronaves Autorizadas

La Resolución de la S. T. y D. 504 / 2002 , autoriza a la Dirección Provincial de Aeronáutica de Tierra del Fuego a explotar servicios No Regulares internos e internacionales usando aeronaves de Reducido porte del tipo LEARJET 60 o equipos de similares o inferiores características técnicas y de capacidad comercial.

Aeronaves disponibles hasta el momento:

- Marca : LEARJET
- Modelo 35
- Número de serie:
- Reglamentación: RAAC 135 / 91
- Capacidad de asientos: 8
- Peso máximo de despegue: 23.500 Lbs. - 10.660 Kgs
- Composición de la Tripulación Piloto y Copiloto (en todos los casos)
- Número de Tripulantes de Cabina: Ninguno
- Tripulantes Especiales: Medico Aeroevacuador

Sección 4. Autorizaciones Especiales y Limitaciones

Revisión Original

26-OCT -06

E O - 1

- 19
- Operaciones IFR Fuera de Espacio Aéreo Controlado.
 - El mantenimiento es programado por la Dirección de Aeronáutica de Tierra del Fuego, con su personal de mecánicos, técnicos y taller habilitado mediante Certificado de Habilitación DNA 1-B-158, con sus Especificaciones de Operación aprobadas para Fases A, inspecciones especiales de 6 y 12 meses y Rehabilitación anual.
 - El Mantenimiento Mayor se realiza en los talleres del fabricante de la aeronave .
 - Utilización de MEL del fabricante aprobada por el C.R.A.
 - Operaciones de Aproximación Instrumental CAT I

Sección 5. Excepciones y Desviaciones

Debido a que, por el momento, se encuentra afectada una sola aeronave y cuatro pilotos los siguientes cargos están cubiertos por una sola persona:

- Jefe de Operaciones, Instructor e Inspector : Cmte Carlos Lavado Lic. Pil. Com. N°
-
-



E. O.

Dirección de Aeronáutica

El cargo de Asesor de PREVAC lo desempeña el Sr Carlos Perez , que posee la Licencia de Piloto TLA N° 2297, desempeñándose además como piloto de la aeronave afectada y se encuentra calificado para el cargo por haber realizado cursos de PREVAC tanto en el país como en el exterior, incluyendo entrenamiento en CRM

Los cursos de CRM y Factores Humanos se realizan anualmente en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico C.P. Andrés L. BRASICH, habilitada por disposición 46/96 del CRA.

Sección 6. Administración del Personal y Cargos

Personal del Sector de Operaciones:

- Director de Aeronáutica: Sr. Alberto Marchese Lic. Pil. Com 1° N°
- Jefe del Departamento Operaciones: Sr. Carlos Lavado (TLA N°)
- Jefe de Instrucción y Publicaciones: A designar
- Instructor de Vuelo y Simulador: A designar
- Inspector reconocido: A designar

Personal del Sector de Mantenimiento

- Jefe del Departamento Ingeniería: Ing. Aer. Pablo Eduardo Lerzo (M.P. N°586)
- Jefe de Control Técnico
- Jefe de Inspección
- Jefe de Mecánicos

Sección 7. Otras personas designadas

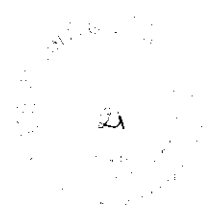
- Coordinación con la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas y proceso de la documentación: Ing. Jorge O. Ferrari (M.P. N° 327 DNA N° 5707).

Sección 8. Control Operacional

El control operacional es el ejercicio de la autoridad sobre la iniciación del vuelo, su continuación, desviación reprogramación, finalización o cancelación, llevando a cabo las tareas de recuperación de las irregularidades que pudieran haber ocurrido.

Las funciones específicas del control operacional permiten asegurar que:

1. Solo se efectúan las operaciones autorizadas en las Especificaciones Operativas.
2. Solo se designan tripulaciones calificadas y adiestradas de acuerdo con la reglamentación vigente para cada vuelo.



3. Se designa siempre un Piloto al Mando para cada vuelo.
4. La información necesaria para efectuar un vuelo está disponible para el Piloto al Mando y para la oficina de control de operaciones.
5. Las condiciones para despachar un vuelo están establecidas (Mínimos meteorológicos, planeamiento del vuelo, peso y centraje, aeronavegabilidad, combustible requerido, etc.)
6. Se realiza el seguimiento de cada vuelo y se toman acciones adecuadas cuando el vuelo no pueda ser completado como estaba previsto al comienzo.

Las tareas de control operacional son:

1. Control de Tripulaciones
2. Control de movimientos de aeronaves
3. Control de vuelos
4. Sistemas de Comunicaciones

Se basan en el empleo de las redes de comunicaciones aeronáuticas en frecuencias VHF y HF de la Red Presidencial, telefonía de línea, telefonía celular, internet, para permitir el enlace permanente entre la aeronave tanto en tierra como en vuelo, la base de operaciones y el área de mantenimiento.

5. Procedimientos para Situaciones de Emergencia



E. O.

Dirección de Aeronáutica

Se aplican los establecidos en el Manual de Operaciones del Explotador Capítulo 4 Emergencias y Situaciones Irregulares.

Sección 9. Información Aeroportuaria

La condición y estado de los aeropuertos posibles de operar se mantiene actualizada, siendo el Departamento Instrucción y Publicaciones el responsable de esta tarea. Para ello se ha previsto que:

1. Mantener actualizada la suscripción a la Documentación Aeronáutica Nacional.
2. Mantener actualizada la suscripción a la documentación aeronáutica que proporciona la empresa Jeppesen Inc. sobre rutas y aeropuertos internacionales.
3. Requerir periódicamente a la oficina ARO-AIS del aeropuerto en el cual se opere la información necesaria en caso de dudas o de condiciones locales que puedan afectar el vuelo previsto.
4. La información sobre los aeropuertos deberá contener al menos datos sobre:
 - Pista
 - Calles de rodaje
 - Ayudas a la navegación y comunicaciones
 - Obstáculos
 - Procedimientos de vuelo por instrumentos
 - Servicios concurrentes al vuelo.

Sección 10. Actualización de Documentación Operativa

Las modificaciones de la Documentación Operativa se llevarán a cabo mediante las actualizaciones que correspondan conforme a lo que dictaminen los Organismos Contralores de la actividad aeronáutica y las decisiones tomadas por el Director de la Dirección de Aeronáutica

Sección 11. Información Meteorológica

Introducción

Se utiliza básicamente la información proporcionada por el Servicio Meteorológico Nacional, dentro del país y de los servicios de información meteorológica de los países correspondientes cuando se opera fuera del país en vuelos internacionales.

La información obtenida se evalúa cuidadosamente en la preparación del vuelo, principalmente para la toma de decisiones acerca de su realización. Además se evalúa durante el vuelo para determinar su continuidad, o la ejecución de procedimientos alternativos

Tipo de Información requerida

- Metar
- Taf
- Pronarea
- Pronóstico de vientos y temperatura en altura
- Pronóstico de ruta

- Pronósticos especiales (Turbulencia en aire claro, cortantes de viento, actividad volcánica, etc.)
- Cartas de superficie
- Cartas de altura
- AIREP
- Información Satelital
- Información Sigmet y alertas de aeródromos.

Fuentes de Información

- Oficina ARO-AIS de Aeródromo/Aeropuerto

Información regular se solicita:

- a) Vuelos Internacionales con 6 horas de anticipación
 - b) Vuelos nacionales con 1 hora de anticipación
-
-

Información especial se solicita:



E. O.

Dirección de Aeronáutica

- a) Vuelos nacionales con 2 horas de anticipación
- b) Si el aeropuerto posee OMA, con 45 minutos.
- Oficina ARO-AIS EZEIZA para vuelos internacionales, con 3 horas de Anticipación.
- Servicio de Radiodifusión Meteorológica (VOLMET) . Frecuencias y horarios contenidos en el AIP-MET.
- Información meteorológica satelital:
 - a) del SMN
 - b) del Servicio satelital que se contrate.
- Información ATS

Obtención y preparación de la información meteorológica

La información requerida para el vuelo, habitualmente es obtenida por el Copiloto, salvo indicación expresa del Comandante, con un margen de tiempo suficiente para que pueda ser explotada y evaluada en la reunión previa al vuelo, que se realiza dentro de los 45 minutos previos a la hora prevista de despegue

La evaluación meteorológica tiene por objeto:

- Suministrar información vital para la toma de decisiones respecto del vuelo.
- Alertar sobre condiciones adversas que puedan afectar el desarrollo del vuelo.
- Proporcionar datos para optimizar la preparación del vuelo, en selección de ruta, niveles, alternativas, estimas, etc.

La secuencia del proceso de evaluación meteorológica es la siguiente:

- Condiciones adversas
- Sinopsis
- Condiciones actuales
- Pronostico de ruta
- Pronostico de aterrizaje
- Pronostico de vientos en altura
- NOTAMS
- Demoras ATS

El Piloto al Mando podrá solicitar además toda información adicional que considere necesaria para la realización del vuelo; tales como, servicios de aduana y migraciones, espacios aéreos restringidos, etc.

25

Sección 12. Programa de Transporte de equipaje

Todos los artículos, equipajes de mano y cargas que eventualmente se transporten en la cabina de pasajeros, se colocan en compartimentos designados para ese fin y asegurados de modo que no puedan producir daños a los pasajeros ni obstruyan las salidas de emergencia de la aeronave.

El equipaje de mano transportado en la cabina, está bajo custodia y responsabilidad de la empresa.

Cada pasajero que aborda la aeronave llevará como máximo un equipaje de mano que no puede exceder las siguientes dimensiones: (alto 40 cm., largo 50 cm., ancho 30 cm.).

No deben transportarse como equipaje de mano objetos punzantes ni mercancías peligrosas del tipo explosivos inflamables o combustibles, aún en reducidas cantidades. Tal como queda definido en el manual de Transporte sin riesgo de Mercancías Peligrosas editado por IATA y lo especificado en el Manual de Operaciones del Explotador, capítulo 3, punto 3.16.



E. O.

Dirección de Aeronáutica

NOTA 1. Las cargas voluminosas en cabina, tales como instrumentos musicales, u otros artículos similares, deben acondicionarse siguiendo los procedimientos descriptos anteriormente. De lo contrario no serán transportados.

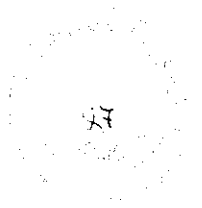
NOTA 2. Para el cálculo de peso y centraje, este tipo de cargas se considera como un pasajero.

El transporte de equipajes, carga o correo entre las instalaciones del aeropuerto y la aeronave es responsabilidad de la empresa, como así también la seguridad del tránsito de personas hasta la aeronave.

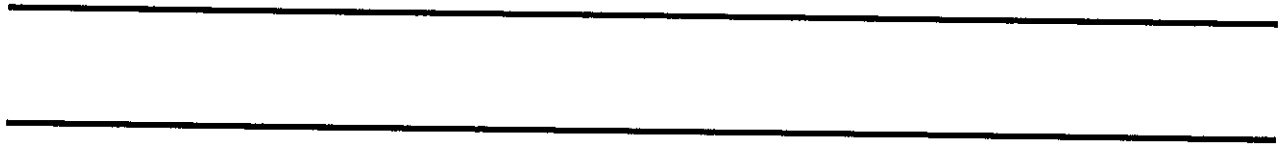
La tripulación de la aeronave, debe verificar el acondicionamiento de las cargas, correo o equipaje, antes de cerrar puerta.

Sección 13. Operaciones sin determinados Equipos de Emergencia

Cuando se realicen vuelos que se alejen mas de CINCUENTA (50) millas náuticas de la costa, se agregarán al equipo de emergencia chalecos salvavidas para todos los ocupantes de la aeronave.



**PAGINA DEJADA
INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**





E. O.

Dirección de Aeronáutica

PARTE "B" - AUTORIZACION DE RUTAS, LIMITACIONES Y PROCEDIMIENTOS

Sección 1. Generalidades

Los vuelos de la Dirección de Aeronáutica, se desarrollan respetando los siguientes procedimientos y limitaciones:

- Los procedimientos y normas recomendados por OACI y aceptados por los Estados contratantes en los espacios aéreos de su jurisdicción.
- Las operaciones se realizan en espacio aéreo controlado dentro de rutas publicadas en las cartas correspondientes, y verificando la información aeronáutica temporaria (NOTAM. AIC. IAA. etc.)
- En caso de operar fuera de espacio aéreo controlado, respetando el volumen de servicio operacional de las ayudas a la navegación OACI STANDARD CLASE I (VOR/VOR-DME, NDB).
- A los fines anteriormente mencionados se utiliza el perfil siguiente para el LEARJET 35:
 - FL 100 para distancias menores de 100 millas náuticas
 - FL 180 a 250 para distancias entre 101 y 200 millas náuticas.
 - FL 260 o superior para distancias mayores de 201 millas náuticas.
- Las mínimas altitudes publicadas (MEA y Mínimos publicados en los procedimientos instrumentales), y asimismo las altitudes máximas establecidas en cada sector del espacio aéreo, se respetan en todo vuelo sin excepciones.
- La aeronave está certificada para realizar operaciones IFR EN CONDICIONES DE FORMACIÓN DE HIELO.
- El equipamiento de NAVEGACION y COMUNICACIONES aprobado responde a la lista de verificación de cumplimiento (Compliance check list) y debe estar aeronavegable para cada vuelo, según lo establecido por las normas en vigencia (incluyendo la MEL).
- El equipamiento de COMUNICACIONES instalado, permite:
 - El enlace con las estaciones terrestres apropiadas.

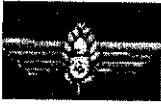
- El enlace permanente con las dependencias ATC en cualquier punto de la ruta.
- La recepción de la información meteorológica (VOLMET o de ATC) en cualquier punto de la ruta.
- El equipamiento de emergencia permite el sobrevuelo de zonas inhabitadas.
- La reserva de combustible a tener en cuenta para la planificación de cada vuelo es la determinada en el Manual de Operaciones del Explotador (MOE) Cap. 7 “ Supervisión de Operaciones – En tierra, Procedimientos de despacho, Limitaciones de combustible”

Sección 2. Operación en Áreas y Rutas

NOTA: 1 Los aeropuertos de origen, destino y alternativa, las rutas previstas y las altitudes mínimas a mantener, se corresponden con los parámetros establecidos por la autoridad aeronáutica en las normas, reglamentaciones, publicaciones y cartas de navegación en ruta P/INF/TMA vigentes, estando además sujetas a la información temporaria (NOTAM) información aeronáutica licional (IAA), circulares de información aeronáutica (AIC), que las tripulaciones se comprometen a conocer en forma permanente.

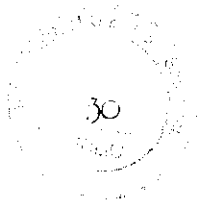
La Dirección de Aeronáutica de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 894/96 y Certificado de Explotador de Servicios Aéreos podrá explotar un servicio de transporte comercial nacional e internacional, no regular de pasajeros, y carga en todas las áreas del mundo bajo cumplimiento de las regulaciones que le deban ser aplicadas en cada caso.

En el orden nacional, regional e internacional, la operación en las áreas autorizadas, se efectuarán en un todo de acuerdo con lo establecido en el Código Aeronáutico Argentino, su Reglamentación y las Normas vigentes, cumplimentando de esta forma las exigencias de los distintos Anexos de la OACI., solo en casos y por cuestiones de necesidad operativa podrá apartarse de estas considerándose una excepción para lo cual incluirá las directivas establecidas para el fiel cumplimiento de esta norma.



E. O.

Dirección de Aeronáutica



Sección 3. Reglas de Vuelo

En todos los casos la Dirección de Aeronáutica conducirá sus operaciones aplicando las reglas de vuelo establecidas en el Reglamento de Vuelo y las determinadas en el Manual de Operaciones (MOE) y Manual de Vuelo de la Aeronave.

No obstante lo expresado en el párrafo anterior, cuando las condiciones meteorológicas informadas por un control ATC, sean los mínimos establecidos para operar de acuerdo con las reglas de vuelo visuales (VFR), el Comandante podrá ejecutar la fase de aproximación al aeropuerto cumplimentando las reglas de vuelo visuales (VFR), previa autorización del control.

Sección 4. Sistemas de navegación

La Dirección de Aeronáutica podrá efectuar navegación de largo alcance en la medida en que las aeronaves empleadas dispongan de los sistemas de navegación exigidos por la autoridad competente para cada área.

Sección 5. Reserva de combustible

En todos los casos se planificarán los vuelos teniendo en cuenta las exigencias de las normas reglamentarias vigentes en la República Argentina. No obstante lo expresado, los vuelos que se realicen en el exterior deberán ser planificados teniendo en cuenta las Normas de cada País, aplicándose las que resulten más restrictivas.

La Dirección de Aeronáutica ajustará su planificación de acuerdo con lo establecido en los capítulos 91 "Despacho Original" ó "Redespacho", 94 "Previsión de Combustible" y 95 "Factores para Computar el Combustible Mínimo Requerido", de la RAAC 135

Cuando las áreas solicitadas y aprobadas exijan efectuar redespacho en vuelo, el Comandante de aeronave será responsable de cumplimentar todos los aspectos requeridos en las RAAC 135, capítulos. 91, 94 Y 95. No obstante lo mencionado, éstas especificaciones deberán consignarse en el Manual de Despacho que la Dirección de Aeronáutica deberá someter a su aprobación.

Sección 6. Operación de aeronaves dentro del territorio del Estado

Los vuelos planificados se realizarán en rutas o tramos de rutas establecidos por la autoridad aeronáutica.

Además de las rutas especificadas en el párrafo anterior, pueden planificarse y efectuarse vuelos en el espacio aéreo controlado en rutas directas u otras servidas por instalaciones VOR, ADF, a condición de que:

1. - las rutas se encuentren situadas dentro del volumen de servicio operacional publicado o el volumen de servicio de las instalaciones utilizadas, y

2. - las operaciones se efectúen a una altura mínima, de 600 m (2000 ft) o una altitud igual o superior a la MEA, si se ha fijado una de ellas.

Los expresado anteriormente, no se aplicará cuando existan condiciones meteorológicas peligrosas que hayan de evitarse y cuando el control de tránsito aéreo expida una autorización distinta.

Sección 7. Operación de aeronaves fuera del territorio del Estado

Las operaciones se realizarán en las rutas definidas en las publicaciones de información aeronáutica aprobadas por cada Estado o en las publicaciones Jeppesen.

Sección 8. Reglas de vuelo por instrumentos

Durante la fase en ruta de los vuelos, todas las operaciones de aeronave se efectuarán dentro del espacio aéreo navegable del Estado y de conformidad con las reglas de vuelo por instrumentos. Sin embargo durante la fase terminal, las operaciones podrán efectuarse conforme a las reglas de vuelo visual, a condición de que:

1. - La aeronave reciba guía vectorial por el control radar de tránsito aéreo, o
 - 2.- En los aeródromos controlados el piloto al mando esté en comunicación directa con la torre de control, el control de aproximación, o el control de salida que sirve al aeródromo de llegada o de salida, ó
 - 3.- En los aeródromos no controlados el piloto esté en comunicación directa con una instalación de radiocomunicaciones terrestres, que pueda proporcionar servicio de tránsito aéreo en el aeródromo.
-
-



E. O.

Dirección de Aeronáutica

AREAS Y RUTAS DE OPERACIÓN

Tipo de Aer.	Categoría	Reglam. de Operación.	Clase de Operaciones.	Tipo De Operación	Reglas de Vuelo	Areas de Operación
LEAR JET 35	Turbo Jet IFR/VFR	RAAC 135	Internas e Internacionales	Pasajeros – Carga Correo – Sanitario A Requerimiento	IFR/ En y Fuera de Espacio Aéreo Controlado.	Sud America y Caribe

Sistemas. de NAVEGACIÓN	Equipos de NAVEGACION.	Otros EQUIPOS	Equipos de COMUNICACIONES	Alturas. MINIMAS
Clase I VOR VOR/DME- DME NDB	VOR/ILS (2) DME (2) ADF (1) MARK	TCAS GPWS RADAR TRANSPONDER	VHF (2) HF (1)	MEA En todas las fases De vuelo

Se adjuntan como ANEXO A , las “AIRCRAFT SPECIFICATIONS”
(ESPECIFICACIONES DE LA AERONAVE), emitidas por el fabricante, con todos los datos del equipamiento (marca y modelo de cada equipo).

**PAGINA DEJADA
INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**



E. O.

Dirección de Aeronáutica



PARTE "C" - PROCEDIMIENTOS EN AREAS TERMINALES, AEROPUERTOS

Sección 1. Generalidades

Como regla general, los procedimientos que aplica la Dirección de Aeronáutica de Tierra del Fuego son los establecidos en las normas y procedimientos aprobados por la autoridad aeronáutica, y publicados en la documentación vigente.

Para los PROCEDIMIENTOS DE APROXIMACIÓN POR INSTRUMENTOS, se especifica lo siguiente:

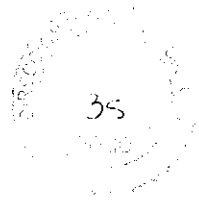
- El tipo de procedimiento a realizar, se selecciona de acuerdo con el equipamiento que posee la aeronave al momento de iniciar la operación y a los procedimientos publicados y cartas en vigencia.
- El procedimiento a utilizar debe ser autorizado por el SERVICIO DE TRANSITO AEREO antes de iniciar la operación.
- En caso de duda sobre las ayudas disponibles (incluyendo radioayudas, ayudas visuales y señalamiento), y su estado de servicio se solicitará al aeropuerto la confirmación antes de iniciar el procedimiento.
- En caso de existir más un procedimiento posible, publicado y en vigencia, se elegirá el que ofrezca mayores posibilidades de un aterrizaje exitoso.
- Si al llegar a los mínimos, de la carta publicada en uso, el contacto visual con la pista no está asegurado se debe realizar un escape siguiendo las instrucciones de dicha carta o las que ordene el CONTROL.
- Es responsabilidad del Piloto al mando tener la cartografía correspondiente completa y actualizada antes de iniciar el vuelo, en lo referente a:
 - Aeropuertos, todos en los que se va a operar y los de alternativa.
 - Sistema de información aeronáutica, Estado de servicio de todos los sistemas asociados a los procedimientos por instrumentos y su cartografía.
- Las tripulaciones que efectúen los procedimientos mencionados deben de estar Calificados y entrenados par tal fin.

Sección 2. Aeropuertos Autorizados

Por tratarse de un Servicio de Transporte Aéreo No Regular, se opera en todos los aeródromos nacionales e internacionales que por sus características y servicios sean aptos para la operación de aeronaves de tipo LEARJET 35.

A título ilustrativo se listan los aeródromos nacionales en los que habitualmente se puede operar:

NOMBRE	IDENT. OACI	IDENT. NAC.
Revisión Original	26-OCT -06	E O - 17



AEROPARQUE	SABE	AER
BAHIA BLANCA	SAZB	BCA
CATAMARCA	SANC	CAT
CATARATAS DEL IGUAZU	SARI	IGU
COMODORO RIVADAVIA	SAVC	CRV
CORDOBA	SACO	CBA
CORRIENTES	SARC	CRR
EL CALAFATE	SAWC	ECA
EL PALOMAR	SADP	PAL
ESQUEL	SAVE	ESQ
EZEIZA	SAEZ	EZE
FORMOSA	SARF	FSA
JUJUY	SASJ	JUJ
LA PLATA	SADL	PTA
LA RIOJA	SANL	LAR
MALARGUE	SAMM	MLG
MARIANO MORENO	SADJ	ENO
MENDOZA	SAME	DOZ
NEUQUEN	SAZN	NEU
PARANA	SAAP	PAR
POSADAS	SARP	POS
PUERTO MADRYN	SAVY	DRY
RECONQUISTA	SATR	RTA
RESISTENCIA	SARE	SIS
RIO CUARTO	SAOC	TRC
RIO GALLEGOS	SAWG	GAL
RIO GRANDE	SAWE	GRA
ROSARIO	SAAR	ROS
SALTA	SASA	SAL
SAN JUAN	SANU	JUA
SAN JULIAN	SAWJ	SJU
SAN LUIS	SAOU	UIS
SAN RAFAEL	SAMR	SRA
SANTIAGO DEL ESTERO	SANE	SDE
SAUCE VIEJO	SAAV	SVO
TRELEW	SAVT	TRE
TUCUMAN	SANT	TUC
USHUAIA	SAWH	USU
VIEDMA	SAVV	VIE
VILLA REYNOLDS	SAOR	RYD

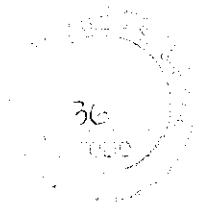
Sección 3.

Procedimientos de aproximación por instrumentos



E. O.

Dirección de Aeronáutica



La Dirección de Aeronáutica de Tierra del Fuego se encuentra autorizada a efectuar las aproximaciones por instrumentos, cumpliendo expresamente lo dispuesto en las normativas vigentes y en el Manual de Operaciones del Explotador, presentado para su aprobación ante la Autoridad Competente.

Sección 4. Mínimos meteorológicos para el aterrizaje por instrumentos

Para las aproximaciones ILS Categoría 2 / 3, el Explotador deberá cumplir con las exigencias establecidas para habilitar a sus tripulantes en este tipo de operación.

Sección 5. Mínimos meteorológicos para el despegue por instrumentos

En el orden nacional e internacional el Explotador se encuentra autorizado para utilizar y operar con los mínimos meteorológicos publicados para cada aeropuerto.

Cuando el Explotador opere con los valores mínimos deberá cumplir estrictamente con la disponibilidad de un aeropuerto de alternativa ubicado en las distancias establecidas para operar con falla de motor, de acuerdo a la cantidad de motores que equipa la aeronave.

Sección 6. Mínimos meteorológicos para aeropuertos de alternativa.

En el orden nacional e internacional el explotador deberá aplicar los mínimos exigidos por la normativa vigente, respecto de las aproximaciones instrumental publicadas oficialmente por las respectivas autoridades.

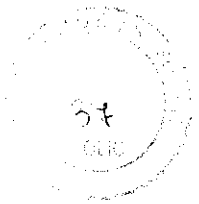
Sección 7. Restricción o suspensión de las Operaciones.

Cuando la Dirección de Aeronáutica determine que las condiciones existentes pueden constituir un peligro para la realización segura de sus operaciones incluyendo condiciones del aeropuerto y/o ruta, el explotador debe restringir o suspender sus operaciones hasta que tales condiciones sean modificadas.

Sección 8. Aeropuerto de Alternativa para el Despegue.

Si las condiciones meteorológicas en el aeropuerto de despegue se encuentran por debajo de los mínimos para el aterrizaje que figuran en el certificado para dicho aeropuerto, ninguna persona podrá despachar una aeronave de dicho aeropuerto a menos que:

- a) Se prevea en el despacho un aeropuerto de alternativa, de acuerdo a las disposiciones establecidas para cada tipo de aeronave



- b) El techo y la visibilidad en el aeropuerto de alternativa en el momento de despegue sea igualo superior a los mínimos de aterrizaje para que éste sea utilizado como alternativa.

Sección 9.

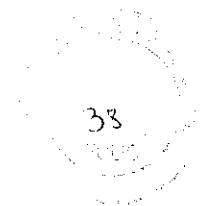
Despegue desde Aeropuertos Distintos a los Autorizados.

NO APLICA



E. O.

Dirección de Aeronáutica



PARTE "D" - MANTENIMIENTO DE AERONAVES

NO APLICA

PARTE "E" - PESO Y CENTRAJE

NO APLICA

PARTE F – OPERACIONES DE TRANSPORTE AÉREO SANITARIO

Sección 1. Generalidades

Las operaciones de Transporte Aéreo Sanitario, se regirán en un todo de acuerdo con lo estipulado en la Disposición N°91/02 C.R.A. y los establecido en el Manual de Operaciones del Explotador capítulo 3 punto 3.23.

Dichas operaciones, por sus características particulares exigen la adopción de medidas especiales de coordinación y una planificación del vuelo de acuerdo con las características propias del paciente a transportar.

Para la realización de una operación de Transporte Aéreo Sanitario la secuencia de procedimientos y coordinaciones que se realiza es la que se indica a continuación:

1. El Hospital consulta la disponibilidad de la aeronave a la Dirección de Aeronáutica. Mientras tanto trabaja en la preparación del paciente para evacuación, coordina con el centro asistencial receptor para confirmar aceptación, y coordina el transporte terrestre a la salida y a la llegada.
2. Confirma a la Dirección de Aeronáutica el requerimiento y requiere la aceptación de las coordinaciones de horarios y medios.
3. En esta etapa de decisión sobre la realización del vuelo intervienen únicamente las siguientes personas:



- Por la parte médica el Subsecretario de Salud Provincial o el Director del Hospital de Ushuaia.
 - Por la parte Aérea el Director de Aeronáutica, el Jefe de Operaciones o en su defecto el Jefe de Departamento Ingeniería.
4. Una hora antes del vuelo se prepara la aeronave en versión sanitaria, previendo los equipos necesarios para el tipo de paciente a transportar. Sin embargo la carga de combustible no se realiza hasta que se complete la información operativa que asegure la factibilidad del vuelo y se reconfirme con la autoridad médica la decisión de la evacuación. El tiempo límite para esto es 20 minutos antes del vuelo
 5. El Jefe de Operaciones o el Director de Aeronáutica designa la tripulación, solicita la designación del Médico Aeroevacuador que integra la tripulación y emite la Orden de Operaciones, luego de reconfirmar las coordinaciones de destino y horarios.
 6. Antes de iniciar el vuelo el Comandante de aeronave debe tener consigo la Orden de Evacuación indicando que el paciente está en condiciones de ser evacuado por medio aéreo emitida por la autoridad médica.
 7. Al arribar al destino se hace entrega del paciente al médico responsable del medio terrestre de traslado y con la documentación de recepción se termina el servicio.
 8. En caso de modificación de la Orden de Operaciones que las circunstancias impongan durante el desarrollo del vuelo, el Comandante de Aeronave coordinará con el médico aeroevacuador y de ser necesario con el Jefe de Operaciones y la autoridad médica responsable, para tomar la decisión más adecuada según sea la situación.
-
-



E. O.

Dirección de Aeronáutica

NOTA 1: No se realiza ningún vuelo de este tipo sin la participación de un médico aeroevacuador como tripulante especial

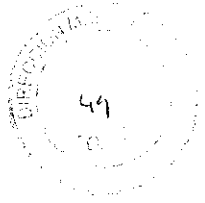
NOTA 2: Cuando se realizan operaciones de evacuación aeromédica se adicionan los elementos necesarios para ese fin que son de dotación de la aeronave y se encuentran aprobados por la autoridad aeronáutica.

PARTE "G" - OPERACIONES DE INTERCAMBIO DE EQUIPO

NO APLICA

PARTE "H" - OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO DE AERONAVES

NO APLICA



**PAGINA DEJADA
INTENCIONALMENTE
EN BLANCO**





E. O.

Dirección de Aeronáutica

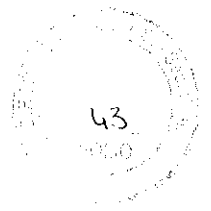
ANEXO A

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPAMIENTO

AVIONICA	CANTIDAD	FABRICANTE	MODELO
VHF Comm	2	COLLINS	VHF - 422C
VOR / ILS	2	COLLINS	VHF - 432
RADAR	1	COLLINS	TWR - 850
SELCAL	1	TERRA	JETCAL 5
TRANSPONDER	2	COLLINS	TDR - 94 D
A/ P	2	COLLINS	ECC - 850
GPWS	1	HONEYWELL	960 - 0335 -- 008
DME	2	COLLINS	DME - 442
ADF	2	COLLINS	ADF - 462
RADIO ALTIMETER	1	COLLINS	ALT - 55 B
TCAS	1	COLLINS	TTR - 4000
STORMSCOPE	1	BF GOODRICH	78 - 8060 - 6086 - 5
CVR	1	UNIVERSAL	1603 - 02 - 03
FLT DIR	2	COLLINS	AHC - 85 E
HF	1	BENDIX KING	KCU - 951

EQUIPAMIENTO AEROMEDICO

EQUIPAMIENTO	FABRICANTE	Nº DE PARTE
Infant Portant Desck	Spectrum Aeromed inc	P/N 1305.015, s/n 001
Camilla Principal	Spectrum Aeromed inc	P/N 20-B1AB. 121 AAC, s/n 001
Camilla Secundaria	Spectrum Aeromed inc	P/N 20-B0AB-000AAA, s/n 001
Soportes		P/N 6350.1, s/n 001
Soportes		P/N 6350 s/n 002
Incubadora	International Biomedical inc	P/N 731-0620, s/n 1114



PAGINA DEJADA
INTENCIONALMENTE
EN BLANCO

INFORME DE SITUACION

Fecha: 21 de septiembre de 2006.-

I ANTECEDENTES

1. Informe de Situación de fecha 21 de agosto de 2006.
2. Nota N° 1426 de fecha 13 set 2006 de la Secretaria de Seguridad con la firma de Jenney Louven Evans adjuntando curriculums de médicos aeroevacuadores, organigrama de la Dirección de Aeronáutica, currículo del piloto Carlos Perez y currículo del Ing. Pablo Lerzo.-
3. Acta de reunión mantenida en la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas para reiniciar el proceso de certificación, de fecha 19 de septiembre de 2006.
4. Conversación telefónica con el Sr. Alberto Marchese Director de Aeronáutica de Tierra del Fuego, a su requerimiento dado que circunstancialmente se encontraba en Buenos Aires el 19 de septiembre de 2006, durante la cual el suscripto fue informado de la nomina de pilotos que estarán afectados a las operaciones de Transporte Sanitario en forma verbal.

II ESTADO ACTUAL DE LOS TRÁMITES

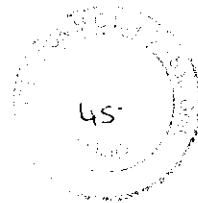
1. Trámites Ante la SSTA

El día 30 de agosto se requirió verbalmente la última información sobre el estado del trámite, y como respuesta se preguntó al suscripto si la Dirección de Aeronáutica posee una aeronave lo cual fue contestado afirmativamente, y a renglón seguido se me pidió la documentación probatoria de la propiedad y operatividad de la aeronave. Por esta razón se solicitó verbalmente a la Sra Jenney Evans copia de los certificados de Propiedad, Matrícula y Aeronavegabilidad de la aeronave LV-AIT con carácter de urgencia, pero al día de la fecha, no se han recibido los mencionados documentos. Se aclaró que podían enviarse via FAX directamente al domicilio del suscripto.

Por otra parte se me requirió indicar los pilotos que estarían afectados, cosa que no puedo presentar porque la documentación oportunamente solicitada también se encuentra pendiente de recepción

2. Trámites ante la DHA

La nota de fecha 8 de agosto tenía por objeto obtener la designación de un Inspector designado para el proceso de certificación. La designación se produjo a fines de agosto y se me comunicó verbalmente aunque recién pude tomar contacto con el inspector Sr. Dottis el 19 de septiembre por estar en una inspección de línea fuera del país.



Se celebró una reunión que quedó documentada en el Acta referida, y a la que invité al Sr Marchese por estar en Buenos Aires, aunque declinó la invitación por tener otras tareas que realizar.

En resumen el personal involucrado de la DHA en el proceso de certificación ha prometido su máxima colaboración para terminar lo antes posible en que a ellos respecta. Pero para continuar el trámite se requiere la documentación de los pilotos, la documentación técnica de la aeronave que debe volcarse en la Manual de Operaciones y en la Manual de Instrucción de la Dirección de Aeronáutica, el Manual de Vuelo de la Aeronave y la decisión sobre si va a formarse un centro de capacitación local o se contratará la instrucción.

3. Trámites ante la DNA

No se ha recibido ninguna información al respecto,

III AVANCE DEL PROCESO

1.- Trámites ante la SSTA

Para continuar el trámite se requiere la información pendiente detallada en II. Párrafo 1 Trámites ante la SSTA

2.- Trámites ante la DHA

Para continuar el trámite se requiere la documentación de los pilotos, la documentación técnica de la aeronave que debe volcarse en la Manual de Operaciones y en la Manual de Instrucción de la Dirección de Aeronáutica, el Manual de Vuelo de la Aeronave y la decisión sobre si va a formarse un centro de capacitación local o se contratará la instrucción.

3.- Trámites ante la DNA

La información sobre la situación de la aeronave y su equipamiento indicada en DATOS REQUERIDOS A USHU, así como el estado de las gestiones para la afectación de la aeronave a transporte aéreo no regular es imprescindible para continuar. De lo contrario el proceso se interrumpirá hasta que el suscripto reciba la información necesaria. Copia de informe 21 agosto.

No hay avance por continuar la carencia de información.

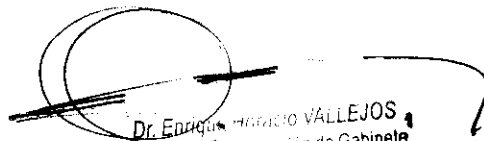
JORGE FERRARI

S.A.F. (Seguridad).

Cumplimiento con todas dependencias
Requerimiento de Dto. III 1. 2. 3.-

Recibo que fuere, infundado
en suscripto. -

USA. 26.09.06.


Dr. Enrique Enrique VALLEJOS,
Ministro de Coordinación de Gabinete
y Gobierno

Dirección de Aeronáutica

Cumplimiento requerimiento
del Sr. Ministro
Informe SS N° 3139 /06

USA. 29.09.06.

29 SET. 2006



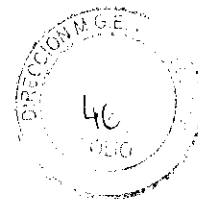
JENNEY LOUVEN EVANS
Directora General de
Administración Financiera
Sec. Seg. M.G.T.S.J. y C.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE Y GOBIERNO
Dirección de Aeronáutica



PASE, a la Dirección General de Administración Financiera Sec. Seg. M.G.T.S.J. y C.,
cumplimentado lo solicitado mediante Nota N° 1351/06, para continuación del trámite a
corresponder.-

USHUAIA,

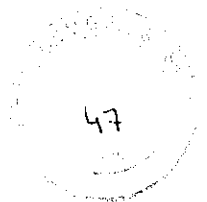
30 OCT 2006

Secretaría de Seguridad
Entro  30 OCT 2006
Salía


ALBERTO RICARDO MARCHESE
DIRECTOR de AERONÁUTICA
TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Gobierno
Secretaría de Seguridad



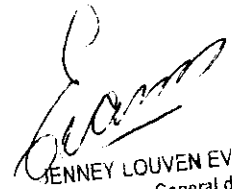
Informe N° 2953 /06
Letra : S.S.

USHUAIA, 20 SET. 2006

DIRECCION DE AERONAUTICA

Se reitera términos de Nota 1351/06, la cual a la fecha solo se ha dado cumplimiento a los puntos 3 y 4 de la misma.

El no cumplimiento en la remisión de la documentación requerida por el Ingeniero Jorge Ferrari provoca que el mismo no pueda realizar las presentaciones necesarias para la habilitación del LearJet 35, por lo que esta Dirección no se responsabiliza por las demoras que se produzcan.


KENNEY LOUVEN EVANS
Directora General de
Administración Financiera
Sec. Seg. M.G.T.S.J. y C





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Gobierno

SECRETARIA DE SEGURIDAD



NOTA N° 1351 /06

USHUAIA, 28 AGO 2006

DIRECCION DE AERONAUTICA

A los efectos de cumplimentar documentación requerida por el Sr. Jorge FERRARI, se solicita que en un plazo de 48 hs. se remita a esta Secretaría la siguiente documentación:

1. Director de Aeronáutica: Currículum vitae firmado en todas sus hojas, licencia y psicofísico actualizado
2. Pilotos habilitados para aeronave LearJet: Listado con apellido y nombre, copia de licencia y copia de psicofísico actualizado.
3. Ingeniero Pablo Lerzo: Currículum vitae y copia de licencia.
4. Mecánicos aeronáuticos: listado de apellido y nombre y copias habilitaciones.

Norma
JENNEY LOUVEN EVANS
Directora General de
Administración Financiera
Sec. Seg. M.G.T.S.J. y C

Comandante
P. Lerzo
24/02/06.
16^{as} hs.



República Argentina
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Gobierno

SECRETARIA DE SEGURIDAD

NOTA N° 1351 /06

USHUAIA, 28 Ago 2006

DIRECCION DE AERONAUTICA

A los efectos de cumplimentar documentación requerida por el Sr. Jorge FERRARI, se solicita que en un plazo de 48 hs. se remita a esta Secretaría la siguiente documentación:

1. Director de Aeronáutica: Currículum vitae firmado en todas sus hojas, licencia y psicofísico actualizado
2. Pilotos habilitados para aeronave LearJet: Listado con apellido y nombre, copia de licencia y

copia de psicofísico actualizado.

3. Ingeniero Pablo Lerzo: Currículum vitae y copia de licencia.
4. Mecánicos aeronáuticos: listado de apellido y nombre y copias habilitaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ministerio de Coordinación y Gobierno

Secretaría de Seguridad



Informe N° 4030 /06

LETRA: S.S.

Cde. Expte.

USHUAIA, 11 de mayo de 2006

Pase a: Dirección de Aeronáutica

Se cumple por lo expuesto por
el Sr. Mianich a folios 2.

Ushuaia,

JENNEY LOUVEN EVANS

Directora General de

Asesoría Financiera

Sec. Reg. M.G. y S.J. y C.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina
MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE Y GOBIERNO
DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA



REF: Expte. 18863 MG 2006 S/Actuaciones Jorge Ferrari

Pase al Director de Aeronáutica, para conocimiento de lo expuesto a fs. 2.
USHUAIA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2006


Lorena Rosende
Administración de Aeronáutica

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE Y GOBIERNO
DIRECCIÓN DE AERONAUTICA



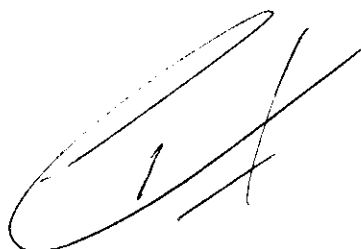
INFORME N° 81 /06
LETRA: D. A. P.
Expte. N° 18863 -MG 2006
REF: Actuaciones Jorge Ferrari

USHUAIA, 23 NOV 2006

Señor
Jorge Parra:

Por expresa indicación del señor Ministro de Coordinación, Gabinete y Gobierno Dr. Enrique Vallejos, en la reunión mantenida con el suscrito el 27 de noviembre de 2006, se pone en conocimiento que se ha resuelto designarlo para que de cumplimiento a todo lo solicitado por parte del señor Jorge Ferrari, bajo exclusiva responsabilidad y directiva del suscrito en lo concerniente a las modificaciones que se pudieran producir en relación a las gestiones de habilitación de la aeronave LearJet 35A.


ALBERTO RICARDO MARCHESE
DIRECTOR de AERONAUTICA
TIERRA DEL FUEGO



Notificado.
Jorge Parra
28/11/06

INFORME DE SITUACION

Fecha: 11 de diciembre de 2006.-

I ANTECEDENTES

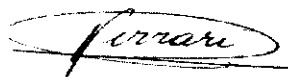
1. Nota dirigida al Sr. Ministro de fecha 2 de noviembre de 2006 Informe de situación de fecha 29 de octubre de 2006.
2. Informe de situación de fecha 29 de septiembre de 2006
3. Informe de situación de fecha 21 de septiembre de 2006
4. Informe de Situación de fecha 21 de agosto de 2006.
5. Nota N° 1426 de fecha 13 set 2006 de la Secretaria de Seguridad con la firma de Jenney Louven Evans adjuntando curriculums de médicos aeroevacuadores, organigrama de la Dirección de Aeronáutica, currículo del piloto Carlos Perez y currículo del Ing. Pablo Lerzo.-
6. Acta de reunión mantenida en la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas para reiniciar el proceso de certificación, de fecha 19 de septiembre de 2006.
7. Conversación telefónica con el Sr. Alberto Marchese Director de Aeronáutica de Tierra del Fuego, a su requerimiento dado que circunstancialmente se encontraba en Buenos Aires el 19 de septiembre de 2006, durante la cual el suscripto fue informado de la nomina de pilotos que estarán afectados a las operaciones de Transporte Sanitario en forma verbal.
8. Conversación telefónica con el Sr. Jorge Parra, quién llamó el día 2 de octubre para comunicar al suscripto que estaría a cargo de la continuidad del proceso y requirió que se le enviara por Facsimilado la orgánica de la Dirección de Aeronáutica inquiriendo además la causa por la que figuraba el Sr. Carlos Perez como Asesor de PREVAC .
9. Conversación telefónica con la Sra. Jenney Evans, en la cual se me comunicó que el Sr. Ministro había designado al Ing Pablo Lerzo como persona responsable de contacto para continuar el trámite de certificación
10. Conversación telefónica del día 29 de noviembre con el Sr. Jorge Parra en la cual él me comunica que estará a cargo del continuar con el proceso de certificación. Le pido que me proporcione algún documento que lo acredite dado que tengo otra información
11. Reunión con el Sr Jorge Parra el día 7 de diciembre en Buenos Aires, en la cual recibo las correcciones al MOE y Especificaciones Operativas. Asimismo recibo el documento que acredita la designación del Sr. Jorge Parra como responsable de continuar el proceso y mi punto de contacto en la Dirección de Aeronáutica.
12. Mensaje de Correo electrónico al Sr. Jorge Parra conteniendo el MOE y las Especificaciones Operativas corregidas para revisión final e impresión.

II ESTADO ACTUAL DE LOS TRÁMITES

- **1. Trámites Ante la SSTA**
La afectación queda pendiente de la Aprobación de la Especificaciones Operativas parte D Y E de Mantenimiento trámite que debe realizar el Ing. Pablo Lerzo. Sin cambios desde el informe anterior.
- 2. Trámites ante la DHA**
Se revisado el MOE y las Especificaciones Operativas según lo indicado en el informe que presentó el Sr. Jorge Parra el 7 de diciembre y se remitió corregida la documentación por correo electrónico quedando pendiente la revisión final e impresión, y firma de tres ejemplares de la Especificaciones Operativas por el Director Provincial o bien Jefe de Operaciones y la revisión final y firma de dos ejemplares del MOE por la misma autoridad. Luego remitirlos al suscripto para su presentación.
- **3. Trámites ante la DNA**
Sin cambios respecto al informe anterior de fecha 29 de septiembre. Se desconoce si se ha realizado algún avance al respecto-

III AVANCE DEL PROCESO

- 1.- Trámites ante la SSTA**
Suspendida desde el informe anterior. Sin cambios
- 2.- Trámites ante la DHA**
Se avanzó con los manuales y especificaciones Operativas.
- 3.- Trámites ante la DNA**
Sin cambios desde el informe anterior.



JORGE FERRARI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SECRETARIA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE AERONAUTICA

USHUAIA, 12 de diciembre de 2006.-

SR. DIRECTOR DE AERONÁUTICA
CMTE. ALBERTO RICARDO MARCHESE

Ref. Expte. N° 18863 - MG 2006.-
S/Actuaciones Ferrari Jorge.-

Adjunto a la presente, en concepto de devolución, el Expte. de Referencia que me fuera oportunamente girado con fecha 28/11/06, de acuerdo a las expresas instrucciones impartidas por el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete Dr. Enrique Vallejos.-

Lo remito adjuntándole los Manuales ya corregidos y enmendados, de acuerdo a las observaciones oportunamente realizadas bajo su autorización, por el suscripto, para ser revisionados en forma definitiva por UD., y ser firmados en su oportunidad.-

Asimismo, anexo adjunto, copia del último Informe de Situación, suscripto por el Ing. Jorge Ferrari de fecha 11/12/06, donde consta lo actuado por el suscripto.-

Le hago notar al Sr. Director, que se deberá hacer llegar en forma **URGENTE**, al Ing. Jorge Ferrari, los Manuales con la revisión definitiva y firmados por UD., como así también la documentación que se detalla a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SECRETARIA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE AERONAUTICA

- 2) Certificado de Matricula del Lear Jet 35.-
- 3) Certificado de Aeronavegabilidad del Lear Jet 35.-
- 4) Licencias de los Pilotos a afectar.-
- 5) Certificados Psicofisiológicos de los Pilotos a afectar.-
- 6) C. V. de los Comandantes Marchese A., Lavado C., Parra J.-

A pedido expreso del Ing. Jorge Ferrari, le hago saber, que es de vital importancia para proseguir con las tramitaciones de rigor, contar a la mayor brevedad posible, con el Certificado aprobado de las Especificaciones Operativas, partes D y E.- Tramite que debe ser realizado por el Dpto. Ingeniería de nuestra Dirección.-

Sin más y en el entendimiento de haber cumplido con lo solicitado oportunamente, le remito a UD., con las consideraciones oportunas.-

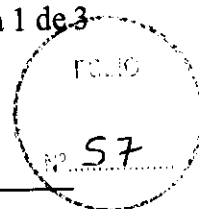
JORGE ALBERTO PARRA
PILOTO
Dir. Prov. de Aeronautica
Tierra del Fuego

SSGA.

General Cap. en trámite.



Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete
y Gobierno



Jenney Evans

De: "Jorge Ferrari" <jorgeferrari1@hotmail.com>
Para: <jorgeaparra@hotmail.com>
CC: <jevans@tierradelfuego.gov.ar>
Enviado: domingo, 21 de enero de 2007 22:34
Asunto: RE: SIN NOVEDADES

Apreciado Tocayo.

Voy a tratar de ser más específico. No puedo ser más formal porque fue una comunicación verbal, hecha con buenas intenciones por parte de la abogada que tiene este expediente en sus manos a la espera de que se afecte una aeronave.

El permiso otorgado a la Dirección Provincial de Aeronáutica de Tierra del Fuego en 1999 y renovado en 2003 por la Secretaría de Transportes de la Nación para operar en Transporte Aereo No Regular con aeronaves de Reducido Porte había sido remitido a CADUCIDAD porque no se afectó ninguna aeronave durante el plazo de 180 días hábiles que determina el Código Aeronáutico. A mediados de 2006 fue rescatado luego de mi gestión porque aún no se había firmado la CADUCIDAD.

Lo que me dijeron es que como el plazo está por vencerse nuevamente, si no se afecta una aeronave, el Permiso otorgado será remitido nuevamente a Caducidad.

La consecuencia de esto es que si luego la Provincia decide certificar a la Dirección de Aeronáutica, tendrá que comenzar todo el trámite nuevamente. Espero haber sido claro y te pido que aunque no es una nota formal se la muestres al Ministro porque esta situación no puede ser mantenida más tiempo sin decisión.

Quedo atento a tus noticias
 Te envío un cordial saludo
 Jorge FERRARI

>From: "Jorge Alberto Parra" <jorgeaparra@hotmail.com>
 >To: jorgeferrari1@hotmail.com
 >Subject: RE: SIN NOVEDADES
 >Date: Fri, 19 Jan 2007 11:16:32 -0300

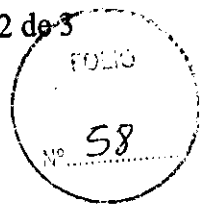
>
 >
 >

>Estimado Jorge, necesitaria que me informes lo de la caducidad de las
 >tramitaciones en un mail, mas formal, y asi yo lo incorporo a la nota que
 >le presente al Ministro de mi Area, cuando puedas hacelo y en lo posible
 >coloca una fecha de caducidad especifica.-
 >Desde Ya muchas Gracias y disculpa la molestia

>

>JORGE PARRA

>
 >
 >
 >
 >
 >
 >
 >



>From: "Jorge Ferrari" <jorgeferrari1@hotmail.com>

>To: jorgeaparra@hotmail.com

>Subject: RE: SIN NOVEDADES

>Date: Wed, 17 Jan 2007 11:41:53 +0000

>>Estimado tocayo

>>Entiendo su frustración. Y para colmo tengo que darle una noticia no
>>muy buena.

>>El viernes 12 me llamaron de la Subsecretaría de Transporte
>>Aerocomercial para preguntarme QUE PASABA CON TIERRA DEL FUEGO.

>>Yo les conté lo que sabía y me emplazaron a que la Dirección de
>>Aeronáutica de Tierra de Fuego realice los trámites de afectación de
>>la aeronave a la brevedad, de lo contrario el expediente volverá a
>>CADUCIDAD y se dará por finalizada la gestión.

>>Se me observó que la reactivación del trámite solicitada por mí
>>tenía fecha de agosto de 2006 y no
>>se había avanzado absolutamente
>>nada.

>>Por favor le pido que haga saber a quien corresponda esta situación
>>que requiere una acción inmediata.

>>Cordiales saludos

>>Jorge Ferrari

>>

>>

>>>From: "Jorge Alberto Parra" <jorgeaparra@hotmail.com>

>>>To: jorgeferrari1@hotmail.com

>>>Subject: SIN NOVEDADES

>>>Date: Tue, 16 Jan 2007 12:24:14 -0300

>>>

>>>Estimado Jorge, le comento que ya me encuentro en la ciudad de
>>>Ushuaia, y a pesar de que me incorporo a la actividad a partir del
>>>24 del corriente, en el día de ayer concurri a la dirección para
>>>interiorizarme de los temas en general y me informaron que todavía
>>>el Gobierno no ha decidido el reemplazo del Director de
>>>Aeronautica.- Con referencia al tema del paso a transporte, nada se

>

>>>ha modificado, ni ha habido directivas al respecto.- Si Ud,
>>>considera oportuno le envío por fax, la copia del informe de
>>>situación anterior (que se encuentra recibido por el Subsecretario
>>>de Gobierno), y si quiere me envía el nuevo actualizado a la fecha
>>>y vuelvo a cumplir con el procedimiento de acerlos notificar a
>>>alguna autoridad del Gobierno.-

>>>

>>>Lamento no tener mejores noticias, pero seguimos en contacto, Un
>>>abrazo

>>>

>>>JORGE PARRA

>>>Regístrate en el nuevo Windows Live Messenger beta. ¡Haz click
>>>aquí!

>>>

>>>

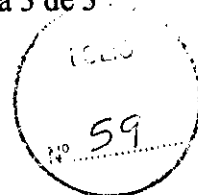
>>>

>>Sé uno de los primeros a testar el Windows Live Messenger beta.

>

>><http://imagine-msn.com/minisites/messenger/default.aspx?locale=es-ar>

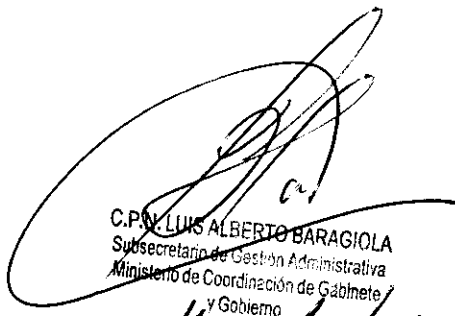
>>



>
>Búsquedas mejores con MSN Search. Pruébalo.
>

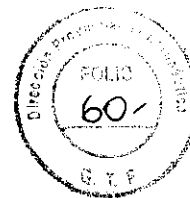
Sabe más sobre la próxima generación del MSN Messenger.
<http://imagine-msn.com/minisites/messenger/default.aspx?locale=es-ar>

Pde a la Dirección de Recursos o al
fin de Aprovechar la documentación retenida
oportunos mente p/ser actualizados. Por el
Sr. Jefe Bess.-


C. P. LUIS ALBERTO BARAGIOLA
Subsecretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Gobierno
C.H. 73/02/07



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE Y GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Dirección de Aeronáutica



NOTA N° 54 /07
LETRA: D.A.P.
Ref:

PASE A: Jefe Dto Trámites...

A EFECTOS DE: Cumplir con lo solicitado a fs 59 vuelta.

Ushuaia, 23 de Febrero de 2007.

AGUIRRE Soria.
Leg 25027106/07

“ Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas “



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE INTERIOR,

TIERRAS

SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

NOTA N° 0012 /06.-

LETRA: DPTO TRIP.

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVIGACIÓN

USHUAIA, 01 de marzo de 2007.-

Sr. Subsecretario de
Gestión Administrativa
Ministerio de Coordinación
de Gabinete y Gobierno
C.F.N. Luis Alberto Baragiola
S-----D.-

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle de acuerdo a su pase del Expte. N° 018863 MG " S/ Actuación Jorge Ferrari – Responsable " que habiendo tomado vista el mismo, del expediente y ante la consulta al Sr. Jorge Parra, con referencia a su nueva intervención en el mismo, me informo, que habiendo sido ordenado por Ud., a su despacho el día 23/01/07, y se le informa que quedaría como firmante de los manuales que deben remiñarse a Ud. Jorge Ferrari, ya que él había sido designado en mi cargo de Dpto. Tripulaciones, por encontrarme haciendo uso de mi L.A.R. correspondiente al año 2006 y que se estaba formalizando el instrumento legal para darle marco administrativo a la designación, por lo que procedió a retirar los manuales en cuestión, que luego de una revisión se constató el faltante de un "MANUAL DE OPERACIONES DEL EXPLOTADOR".- Por la instrucción recibida por Ud., el Sr. Parra Jorge procedió a realizar las modificaciones de forma a los manuales para ser firmante de los mismos.- En dos oportunidades le solicito a Ud., la designación del mismo a lo que Ud. respondió que lo vería el Ministro Vallejos y estaba a la firma.-

Con el paso de los días, sin obtener su designación que convalidara la firma de los manuales y ante el retorno de mi L.A.R., el Sr. Parra, me hizo saber de su preocupación y disconformidad por la forma poco seria con la que se lo había tratado en oportunidad, evidenciando lógicamente, que con mi retorno, los Manuales deberían ser modificados nuevamente.-



62

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA

SEGURIDAD Y DEFENSA
SECRETARÍA DE DEFENSA

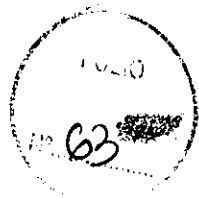
NOTA Nº 0012/06.-
LETRA: DPTO TRIP.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA

digital, constan en los registros del Dpto. Tripulaciones, entendiendo el suscrito, en la necesidad de **no incurrir en un gasto innecesario de ingresos de más de 650 fs., cuando las mismas carecen de validez legal, por los motivos expuestos en la presente.-** Por otra parte, informo, que he dado instrucciones detalladas al Sr. Jorge Parra, para que surja nuevamente de las modificaciones respectivas, para ser el suscrito el firmante de los Manuales en cuestión.-

Deseo hacer notar, con el fin de deslindar responsabilidades del Sr. Jorge Parra y del suscrito, que con fecha fs. 55 y 56, de fecha 13/12/06, el Sr. Parra, entrega mediante oficio los Manuales al Sr. Director Alberto Marchese, (adjunto copia) y realiza un informe con referencia a lo actuado, lo cual adjunto como prueba el informe de situación del Ing. Ferrari de fecha 12/12/06 fs. 53 y 54, haciendo notar los trámites que se deberán continuar. Ante la renuncia del Sr. Director en los días sucesivos a la presentación del informe, fui citado por el Expediente en cuestión, por el Señor Secretario de Gobierno don Gustavo Blanco, reunión a la que concurrí con el Sr. Jorge Parra, en la cual se informó al Sr. Gustavo Blanco pormenorizadamente de todo lo actuado hasta la fecha (adjunto copia) y de la **gravedad por la próxima pérdida de CADUCIDAD de las actuaciones, a lo cual el Sr. Gustavo Blanco, respondió que esto lo conversaría con el Sr. Ministro Valiente.** Por lo referido, se dejó en su oficina, el expediente juntamente con los Manuales y las instrucciones de los próximos pasos a seguir Y **DE LA CADUCIDAD DE NO HACERLO.-** Asimismo, en dicha reunión, se acordó, expedir en forma URGENTE, para cumplimentar la documentación solicitada, la modificación del organigrama de la Dirección General de Aeronautica, recomendando al Sr. Jorge A. Parra, en el cargo de Jefe de Inscripciones. El cargo debe estar estructuralmente por debajo de la Jefatura de Tripulaciones.- Este cargo es cumplido por el Sr. Jorge Parra, ante las autoridades de la Fuerza Aérea Argentina, desde el 16 de junio de 2005, mediante Disposición Nº 01/05.- Disposición que hasta la fecha, no ha sido regularizada en lo ADMINISTRATIVO.

Por otra parte, como se desprende de lo informado, en la presente modificación, se...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Gobierno
Ministerio de Coordinación de Gabinete

SEGURIDAD ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA

NOTA N° 0012/06.-
LETRA: DPTO TRIP.

profesionales administrativos sin que el mismo obtenga reconocimiento alguno.

Por lo expuesto, es mi deber dejar debidamente fundamentado, que esta Jefatura de Tripulaciones, avala y respalda todo lo hecho, actuado y ejecutado por el Sr. Jorge Parra, y que inculca a los demoras son ajenas al mismo.- Asimismo y a los fines de no trasladar responsabilidades por las demoras y las consecuencias de las mismas a futuro, es que deslindo todo tipo de responsabilidad que se pudiera ser pasible al suscripto, es virtud de lo expuesto.

Sin más, quedo a su disposición para lo que corresponda.

CARLOS EDUARDO LAVADO
Jefe Dpto. Tripulaciones
Direc. Provincial de Aeronáutica
Tierra del Fuego

C.P.N. LUIS ALBERTO BARACIOLA
Subsecretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Gobierno

16/06/06
16/06/06



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SECRETARIA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE AERONAUTICA

USHUAIA, 12 de diciembre de 2006.-

SR. DIRECTOR DE AERONÁUTICA
CMTE. ALBERTO RICARDO MARCHESE

Ref. Expte. N° 18863 - MG 2006.-

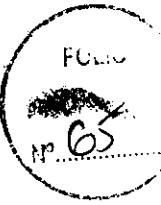
S/Actuaciones Ferrari Jorge.-

Adjunto a la presente, en concepto de devolución, el Expte. de Referencia que me fuera oportunamente girado con fecha 28/11/06, de acuerdo a las expresas instrucciones impartidas por el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete Dr. Enrique Vallejós.-

Lo remito adjuntándole los Manuales ya corregidos y enmendados, de acuerdo a las observaciones oportunamente realizadas bajo su autorización, por el suscripto, para ser revisados en forma definitiva por UD., y ser firmados en su oportunidad.-

Asimismo, anexo adjunto, copia del último Informe de Situación, suscripto por el Ing. Jorge Ferrari de fecha 11/12/06, donde consta lo actuado por el suscripto.-

Le hago notar al Sr. Director, que se deberá hacer llegar en forma **URGENTE**, al Ing. Jorge Ferrari, los Manuales con la revisión definitiva y firmados por UD., como así también la documentación que se detalla a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SECRETARIA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN DE AERONAUTICA

- 2) Certificado de Matricula del Lear Jet 35.-
- 3) Certificado de Aeronavegabilidad del Lear Jet 35.-
- 4) Licencias de los Pilotos a afectar.-
- 5) Certificados Psicofisiológicos de los Pilotos a afectar.-
- 6) C. V. de los Comandantes Marchese A., Lavado C., Parra J.-

A pedido expreso del Ing. Jorge Ferrari, le hago saber, que es de vital importancia para proseguir con las tramitaciones de rigor, contar a la mayor brevedad posible, con el Certificado aprobado de las Especificaciones Operativas, partes D y E.- Tramite que debe ser realizado por el Dpto. Ingeniería de nuestra Dirección.-

Sin más y en el entendimiento de haber cumplido con lo solicitado oportunamente, le remito a UD., con las consideraciones oportunas.-

JORGE ALBERTO PARRA
PILOTO
Dir. Prov. de Aeronáutica
Tierra del Fuego

Recibido en el Desp. de la

Fecha 13. 12. 06

Aut. firm.



INFORME DE SITUACION

Fecha: 11 de diciembre de 2006.-

I ANTECEDENTES

1. Nota dirigida al Sr. Ministro de fecha 2 de noviembre de 2006 Informe de situación de fecha 29 de octubre de 2006.
2. Informe de situación de fecha 29 de septiembre de 2006
3. Informe de situación de fecha 21 de septiembre de 2006
4. Informe de Situación de fecha 21 de agosto de 2006.
5. Nota N° 1426 de fecha 13 set 2006 de la Secretaria de Seguridad con la firma de Jenney Louven Evans adjuntando curriculums de médicos aeroevacuadores, organigrama de la Dirección de Aeronáutica, currículo del piloto Carlos Perez y currículo del Ing. Pablo Lerzo.-
6. Acta de reunión mantenida en la Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas para reiniciar el proceso de certificación, de fecha 19 de septiembre de 2006.
7. Conversación telefónica con el Sr. Alberto Marchese Director de Aeronáutica de Tierra del Fuego, a su requerimiento dado que circunstancialmente se encontraba en Buenos Aires el 19 de septiembre de 2006, durante la cual el suscripto fue informado de la nomina de pilotos que estarán afectados a las operaciones de Transporte Sanitario en forma verbal.
8. Conversación telefónica con el Sr. Jorge Parra, quién llamó el día 2 de octubre para comunicar al suscripto que estaría a cargo de la continuidad del proceso y requirió que se le enviara por Facsimilado la orgánica de la Dirección de Aeronáutica inquiriendo además la causa por la que figuraba el Sr. Carlos Perez como Asesor de PREVAC.
9. Conversación telefónica con la Sra. Jenney Evans, en la cual se me comunicó que el Sr. Ministro había designado al Ing Pablo Lerzo como persona responsable de contacto para continuar el trámite de certificación
10. Conversación telefónica del día 29 de noviembre con el Sr. Jorge Parra en la cual él me comunica que estará a cargo del continuar con el proceso de certificación. Le pido que me proporcione algún documento que lo acredite dado que tengo otra información
11. Reunión con el Sr Jorge Parra el día 7 de diciembre en Buenos Aires, en la cual recibo las correcciones al MOE y Especificaciones Operativas. Asimismo recibo el documento que acredita la designación del Sr. Jorge Parra como responsable de continuar el proceso y mi punto de contacto en la Dirección de Aeronáutica.
12. Mensaje de Correo electrónico al Sr. Jorge Parra conteniendo el MOE y las Especificaciones Operativas corregidas para revisión final e impresión.

II ESTADO ACTUAL DE LOS TRÁMITES

1. Trámites Ante la SSTA

La afectación queda pendiente de la Aprobación de la Especificaciones Operativas.

JORGE O. FERRARI
Consultor Aeronáutico

Echeverría 2451 2º B .CP 1428
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel./Fax 54 11 4787 1135
e-mail: jorgeferrari1@hotmail.com



Director Provincial o bien Jefe de Operaciones y la revisión final y firma de dos ejemplares del MOE por la misma autoridad. Luego remitirlos al suscrito para su presentación.

3. Trámites ante la DNA

Sin cambios respecto al informe anterior de fecha 29 de septiembre. Se desconoce si se ha realizado algún avance al respecto-

III AVANCE DEL PROCESO

1.- Trámites ante la SSTA

Suspendida desde el informe anterior. Sin cambios

2.- Trámites ante la DHA

Se avanzó con los manuales y especificaciones Operativas.

3.- Trámites ante la DNA

Sin cambios desde el informe anterior.

JORGE FERRARI

20-12-06

GUSTAVO ALFREDO BLANCO
Secretario de Gobierno y Justicia
M.G.T.S.J. y C



16 MAR 2007



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO,
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO
SECRETARIA DE SEGURIDAD

NOTA Nº 0035 /07.-
LETRA: DPTO TRIP.

DIRECCIÓN DE AERONAUTICA

USHUAIA, 16 de marzo de 2007.-

Sr. Ministro de Coordinador
De Gabinete y Gobierno.
Dr. Enrique Vallejos
SU DESPACHO.-

Me dirijo a Ud., a los efectos de informarle, que en el día de la fecha, se ha concluido por parte del Sr. Jorge Parra y del suscripto, con la tercera revisión y corrección de la totalidad de la documentación para ser remitida al Ing. Jorge Ferrari, a fin de continuar con la afectación de esta Dirección a la Secretaria de Transporte.-

Solo resta, para poder remitir la misma, que se apruebe la nueva estructura de la Dirección de Aeronáutica, de acuerdo al organigrama que se deberá adoptar.-

Aprovecho la oportunidad, para saludarlo a Ud., con mis mayores consideraciones.-

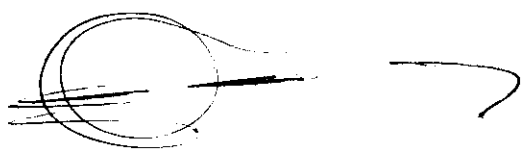
Sr. Sr. J. Parra:

CARLOS EDUARDO LAVADO
Jefe Dpto. Tripulaciones
Direc. Provincial de Aeronáutica
Tierra del Fuego

1. Pasar a Exp. en el que consta la habilitación.
2. Verificar TF Si se trata de...

no a cargo de Personal de Asistencia -
ca de una persona y equipo.

USH- 21. 03. 07. -

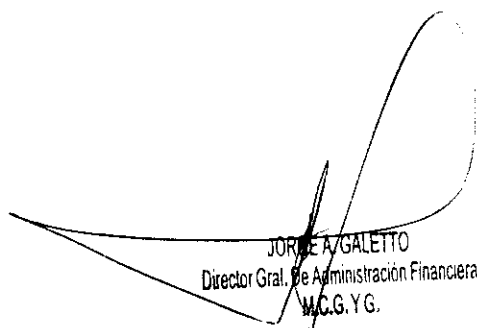


Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete
y Gobierno

Por DISPOSICION DEL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO
Y JUSTICIA, pase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION - JEFE
DE INGENIERIA - para tomar intervención en las presentes
actuaciones y elaborar informe técnico correspondiente. -

INFORME MCGYG N° 0597

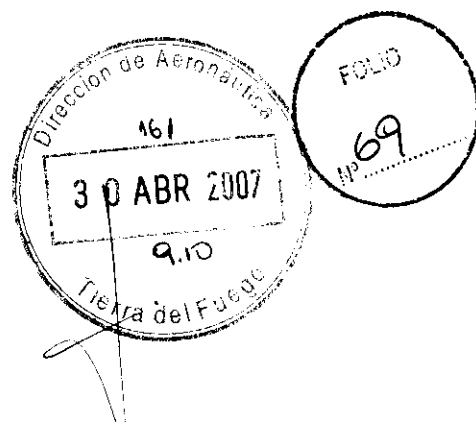
BUENOS AIRES, 28-MAR-2007



JORGE A. GALETTO
Director Gral. de Administración Financiera
M.C.G.Y.G.



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección Provincial de Aeronáutica



Ushuaia, 27 de Abril del 2007.

Nota 077/07
Letra DI-D.A.

Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO
Dn. Gustavo Blanco

REFERENCIA: Respuesta al Informe M.C.G.yG. Nro.597.

Elevo a UD el presente informe técnico en respuesta a lo solicitado en su informe de referencia.

Como primer punto deseo dejar debidamente aclarado en virtud de la fecha de confección del presente informe y la fecha en que me fue girado el Expte 018863-MG/06, que la increíble cadencia de fallas que se presentaron en la aeronave Learjet 35^a, en ese periodo de tiempo, tales como falla del Nose Steering Actuator, falla de la Electronic Engine Computer, reemplazo del Trim Elevator Actuator, falla de la Trim Speed Controller, etc., que han dejado fuera de servicio la aeronave en cada oportunidad, ha exigido que **TODOS** los recursos técnicos y humanos disponibles, incluyendo al suscripto en su carácter de Ingeniero Aeronáutico y Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, fueran puestos al servicio de la aeronave, a efectos de resolver las fallas en el menor tiempo posible, para garantizar la inmediata operatividad del avión sanitario de la Provincia.

El análisis del Expte en cuestión y la confección del presente informe, fueron tareas que quedaron irremediablemente postergadas.

He leído detenidamente todo lo actuado hasta la fecha, de lo que se desprenden las siguientes observaciones:

- a) Pese al rol que tengo asignado como **REPRESENTANTE TECNICO**, ante la (D.N.A.-D.A.T.) Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, Dirección de Aviación de Transporte, reconocido en Expedientes como el DNA Nro. 165.861, lo que me otorga el carácter de interlocutor reconocido ante la autoridad de aplicación, **NO SE ME HA DADO INTERVENCION** en el citado Expediente sino hasta Marzo del 2007.
- b) Pese a la designación indicada por el Sr. Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno obrante a fojas 2, el 10 de Noviembre de 2006, **NO SE**



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de Aeronáutica



ME HA DADO INTERVENCION en todo este último proceso de afectación a Transporte Aéreo No Regular, sino hasta Marzo del 2007.

- c) Pese al antecedente mencionado en el punto 9, del informe del Ing Jorge Ferrari obrante a Fojas 53, NO SE ME HA DADO INTERVENCION en el citado Expediente, sino hasta Marzo del 2007.
 - d) Pese a haber llevado adelante 4 (cuatro) procesos previos de afectación a Transporte Aéreo No Regular, según consta en el Expediente DNA 80.942 del 12/01/1999, el Expte. DNA 157.660 del 17/01/2003, el Expte. DNA 171.458 del 13/04/2004 y el Expte. DNA 187.136 del 22/05/2005, los cuales se frustraron en su etapa final por desinteligencias políticas varias, RECIEN TOMO CONTACTO con todo lo actuado en esta oportunidad en Marzo del 2007.
 - e) Mas allá de lo observado en los 4 puntos anteriores y en virtud de la manifiesta intención del Gobierno de afectar el Learjet 35 y sus operaciones como DNAR 135, Transporte Aéreo No Regular, es mi obligación advertirle de las exigencias a las que estaremos expuestos, cuando iniciemos nuestras operaciones bajo ese régimen, las obligaciones que tendremos como “proveedores” cuando se contraten nuestros servicios y las carencias que todavía limitan el funcionamiento de esta Dirección de Aeronáutica:
- Afectarse a **TRANSPORTE AEREO NO REGULAR (Bajo DNAR 135)**, significa PROFESIONALIZAR, Estandarizar y Normalizar cada uno de los procedimientos operativos de la Dirección de Aeronáutica. Demostrar esa capacidad a cada uno de los organismos intervinientes de la Autoridad de Aplicaciones, como la DHA, la DNA-DAT, el INMAE y SSTA, implica recibir la autorización para funcionar “comercialmente”, transformándonos en un “Prestador de Servicios” a potenciales clientes.
 - Si bien la parte mas atractiva de este proceso, parece ser la facultad para “facturar” y “cobrar” nuestros servicios, para poder cumplir este rol con éxito, debe poseerse ***solvencia y capacidad*** para afrontar los gastos que surjan de las regulaciones a cumplir, en lo que a material de vuelo se refiere y a personal, deben estar ***pulidos y aceitados*** los circuitos administrativos y de información internos en la Dirección de Aeronáutica y para con la Administración Central del Gobierno, debe poseerse un ***presupuesto acorde a las necesidades reales*** y con la ***liquidez necesaria*** a la altura que una operación aeronáutica exige y por sobre todo, deben estar muy claros, para la Administración Central, la prioridades a imponer considerando el tipo de operación y rol a cumplir por las aeronaves de esta Dirección.



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de Aeronáutica

- Desde mi punto de vista, NINGUNA de estas condiciones están dadas en estos momentos, por las siguientes carencias que paso a describir:

CARENCIAS en la CAPACIDAD LOGISTICA: Como UD recordará, pese a los esfuerzos realizados en los últimos 2 años, recién en Enero de este año pudo volverse a abrir una cuenta corriente en BOMBARDIER AEROSPACE, de modo de garantizar la inmediata provisión de repuestos y accesorios que garanticen el ininterrumpido funcionamiento del avión sanitario. Aun así, dados los antecedentes crediticios, se nos otorgó un descubierto de solo U\$S 5000 (dólares cinco mil), que hacen imposible el envío de cualquier unidad que supere ese valor, que lamentablemente son la mayoría.

El proyecto alternativo, propuesto oportunamente desde esta Jefatura, de adherirse a un programa de mantenimiento prepago, como el programa "Tip-to-Tail" ofrecido por la empresa JSSI, también fue rechazado, por haber sido considerado un "gasto" difícil de afrontar por la Gobernación.

El pañol de repuestos de esta Dirección de Aeronáutica esta desabastecido y recién se ha iniciado la compra de elementos imprescindibles para seguir volando, a partir de los "Anticipos con Cargo a Rendir" otorgados a partir de Febrero del presente año.

Hasta tanto estas carencias sean resueltas, serán muy difícil afrontar la solución de una falla que por MEL (Minimum Equipment List) deba ser notificada y resuelta en 48 horas, lo que garantiza que la aeronave quedara indefectible Fuera de Servicio, impedida de cumplir, por ejemplo, posibles compromisos comerciales pre-asumidos, los cuales deberán ser resueltos por vías alternativas a costo de la Gobernación.

CARENCIAS en la CAPACIDAD TECNICA: También es de su conocimiento, que en un informe paralelo a éste, se me ha solicitado un pormenorizado detalle de todas las fallas y problemas que aquejan a la aeronave que se prevé afectar, el Learjet 35ª serie 408, LV-AIT.

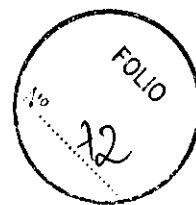
La aeronave en cuestión fue sometida durante los primeros meses del año 2006 a aquellas inspecciones **MANDATORIAS PROGRAMADAS** que le impedía volver a volar, como sus fases de inspección A, B, C y D, 12 años, 3000 aterrizajes, MPI y CZI de motores, etc., ***pero NO SE LE REALIZO ninguna modificación tendiente a su modernización, mejora de confiabilidad, aumento de performance, actualización de sistemas de avionica, de navegación, interiores, pintura exterior, etc.***

Esto fue así no por voluntad de esta Dirección de Aeronáutica, sino por expresas directivas impartidas desde el Gobierno de volver la aeronave a servicio en el menor tiempo posible y al menor costo posible.



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de Aeronáutica



Como prueba de esto se agrega a este informe copia de la Nota 047/05 Letra DI-DA, enviada oportunamente al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. Enrique Vallejos.

Esto hace que la aeronave que se planea afectar a Transporte, este de hecho **LIMITADA** en sus operaciones. Por las fallas repetitivas que arrastra por problemas de **ENVEJECIMIENTO** (Soldaduras frías, fallas de aislamiento, conductores cortados y quemados, pines eléctricos cortados, desgaste mecánico, unidades intermitentes, etc., y por equipamiento obligatorio **NO INSTALADO**, como el equipo necesario para volar en espacio aéreo bajo RVSM, lo que limita la operación de la aeronave a los niveles de vuelo que autorice el Control de Tráfico, que además afecta la seguridad de la operación, como el TCAS II (sistema anticolidión de tráfico).

CARENCIAS en la CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: Pese al carácter sanitario y/o humanitario de nuestras operaciones, al momento de iniciar trámites para la adquisición de algún repuesto crítico o accesorio que este condicionando la Aeronavegabilidad de cualquiera de las aeronaves que componen la flota de la Dirección de Aeronáutica o contratar algún tipo de servicio, los mismos siguen el mismo flujo de información y proceso que cualquier otro trámite de la administración. No existe ninguna carácter preferencial o excepcional que nos asigne, el orden de prioridad que debieran tener trámites asociados a este tipo de operaciones.

Luego de haber realizado cientos de trámites y expedientes en los últimos años, no existe mayor diferencia si estos se inician como trámites URGENTES o PROGRAMADOS. SIEMPRE entran en cola de espera y deben ser "gestionados" de modo "personal" o "a presión", para poder cumplir con un compromiso asumidos con un proveedor, asistir a un curso de capacitación o pagar la renovación de un manual técnicos o del servicio de suscripción de cartas de navegación.

Esto hace, además, que se generen roces y malhumor en distintas áreas vinculadas a Aeronáutica, por sentirse permanentemente "presionadas" por nuestros trámites.

La escasez de personal técnico capacitado, en cada área también es un problema.

Hace solo una semana se cubrió una de las dos vacantes de mecánicos de mantenimiento de aeronaves mediante personal contratado. La escasez también de pilotos esta afectando la operatividad de las aeronaves.

El escaso personal de planta, realiza múltiples y variadas funciones, lo cual lentifica los procesos y atenta contra la eficiencia y la seguridad.



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de Aeronáutica



El organigrama de la Dirección de Aeronáutica, también se encuentra en una situación precaria, dado que no solamente no esta cubierto el cargo del Director, ni del Director de Administración, sino que además, no están definidas las misiones y funciones de cada cargo, sus alcances e interrelaciones.

Las Especificación de Operación de la aeronave, mencionadas en varios puntos del citado Expte. fueron presentadas en tiempo y forma en la DNA y se encuentran en proceso de aprobación por parte de la DNA-DAT. Faltan confeccionar una serie de listados técnicos solicitados por la DNA, los cuales esta en proceso de recolección de datos y redacción, puesto que el equipamiento instalado, estado del avión y estatus de su programa de inspecciones, cambia semana a semana ante el permanente cambio de unidades a que esta sometida la aeronaves por las fallas antes mencionadas.

Es decir, que el modo en que demos solución a los problemas antes descriptos, también incidirá en la finalización de los pasos técnicos ante la DNA y el INMAE.

Siendo de su conocimiento, de modo formal, a partir de esta nota, todas las CARENCIAS que a diario afectan las operaciones de esta Dirección de Aeronáutica, ruego a UD en su carácter de máxima autoridad funcional de esta Dirección, me indique el temperamento a seguir para con el trámite de afectación a TRANSPORTE AEREO NO REGULAR, tanto sea en la modalidad de prosecución del mismo, como en el modo de solucionar los problemas detallados.

PABLO EDUARDO LERZO
Jefe Dpto. Ingeniería
Ingeniero Aeronáutico Mat. 586 Reg. 2053
Dir. Prov. de Aeronáutica

PD: Se deja constancia que se ha retenido en este Departamento de Ingeniería la copia del M.O.E. que acompañaba a este Expte. para poder realizar un pormenorizado análisis del mismo.



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección Provincial de Aeronáutica

Ushuaia, 07 de Diciembre del 2005.

Nota 047/05
Letra DI-D.A.

Sr. Ministro Coordinador de Gabinete
Dr. Enrique Vallejos
S/D

REFERENCIA: Estado de Situación del Learjet 35^a LV-AIT.

Elevo a UD. el presente informe, en respuesta a su nota, describiendo el cuadro de situación en el que se encuentra la aeronave de referencia.

- a) Se adjunta, en primer lugar, copia de la Nota 043/05 Letra DI-DA oportunamente elevada al Sr. Ministro Coordinador, detallando en forma cronológica y con lujo de detalles, los eventos que dieron como resultado el actual estado de situación.
- b) En cuanto a los trabajos requeridos sobre la aeronave de referencia, este Departamento de Ingeniería, diseñó los requerimientos en cuanto a inspecciones, nuevas certificaciones y equipamiento a instalarse en esta instancia de mantenimiento, basándose en los requerimientos regulatorios de aeronavegabilidad presentes y a implementarse en el corto y mediano plazo así como la experiencia operativa acumulada en años de operaciones en la zona y en el ámbito aeromedico, dando como resultado, el siguientes esquema que fue enviado a cotizar:

1) INSPECTIONS

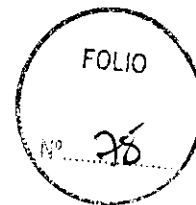
1.1 AIRFRAME:

- 1.1.1 Labor to perform Phase A/B/C/D airframe inspections
- 1.1.2 Labor to perform 12 year/6000ldgs airframe inspection
- 1.1.3 Labor to remove and reinstall both engines for the 12 year inspection
- 1.1.4 Pilot fee (2 pilot service) to perform required aerodynamic stall test flight subsequent to the 12 year inspection



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de Aeronáutica



- 1.1.5 Vendor charges to perform required x-rays & NDT services needed during the 12 year inspection procedures
- 1.1.6 Perform corrosion inspection of aft pressure bulkhead. at frame 22; F.S 421.42 (IRN 5320006)
- 1.1.7 Estimated consumable parts needed during the 12 year inspection
- 1.1.8 Labor to perform 3,000 landing inspection
- 1.1.9 Labor to perform major landing gear inspection (6000 lds inspections)

1.2 ENGINES:

- 1.2.1 Perform L/H and R/H engine MPI/CZI
Engine S/Ns P-89140 & P-89145
- 1.2.2 Labor to perform pre 5 point calibration run
(L/H and R/H)
- 1.2.3 Replace HP turbine (Both engines)
P/N 3072732-3
- 1.2.4 Replace LP turbine (Both engines)
P/Ns 3070019-3, 3072012-2 & 3072014-2
- 1.2.5 The following Honeywell Service Bulletins
On both engines:
72-3085, 72-3358, 72-3370, 72-3416, 72-3421,
72-3426, 72-3429, 72-3434, 72-3449, 72-3476,
72-3483, 72-3487, 72-3494, 72-3498, 72-3507,
72-3530, 72-3536, 72-3550, 72-3555, 72-3600,
72-3603, 72-3604, 72-3605, 72-3613, 72-3614,
72-3615, 72-3623A, 72-3641A, 72-3662, 72-3664,
72-3674, 72-3675, 72-3676, 73-3075, 73-3107,
73-3108, 73-3112, 73-3142, 74-3006, 74-3007,
76-3054, 77-3019, 79-3025, 79-3054, 79-3066.
- 1.2.6 Inspection checks/ special requirements due at
MPI/CZI (L/H and R/H) (includes IRNs 2431030,
2610020, 3020001, 3610001, 7120024, 7120029,
7120031, 7120063, 7120067, 7611001, 7810005,



*Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección Provincial de Aeronáutica*



8010004, 5450043, 5450044, 5450045

NOTE: Comply with AD 87-02-06.

- 1.2.7 Perform engine removal/installation in conjunction with MPI/CZI (L/H and R/H)

2)- ENGINE MAINTENANCE PROGRAMS:

- 2.1 Enroll the engines on MSP or JSSI and comply with -2C upgrade at MPI/CZI

3)- DISCREPANCIES/MAINTENANCE

- 3.1 6 month functional test of drag chute (3 ea.). Statically deploy (use adequate precautions) to check release mechanism. Inspect and repack drag chute. (IRN 2562001)
- 3.2 12 month Ni-Cad emergency power supply battery discharge/recharge. (IRN 1223001)
- 3.3 12 month discharge check of PS-835. (IRN 1223015)
- 3.4 12 month inspection of emergency locator transmitter (ELT) batteries and functional test of ELT system (if installed) (IRN 2563001)
- 3.5 12 month visual inspection procedures on Kidde emergency air bottles. (IRN 3610004)
- 3.6 12 month weight check of engine fire extinguisher containers and perform functional test of engine fire extinguisher system after installation of containers (IRN 2620010)
- 3.7



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Dirección Provincial de Aeronáutica

- 24 month cleaning of CVR/FDR underwater locator beacon switch perform, F/T of beacon and test of ULB battery (if installed) (IRN 2565000)
- 3.8 24 month visual inspection of exterior lower cabin door structure and hinge area for evidence of corrosion. (IRN 5210025)
- 3.9 24 month defuel tip tanks, remove upper covers, and inspect as follows:
- Inspect fuel jettison tubes.
 - Inspect tip tank for bacterial growth and corrosion.
 - Inspect mount castings.
 - Inspect conduit.
 - Inspect drain sump area.
 - Install fuel covers & check for leaks.
- (IRN 2812011)
- 3.10 24 month on RH and LH wings, remove the inbd access covers from WS 72 (forward and middle cover) and the inbd spar 5 vertical access plate. Inspect wing flapper valves for freedom of movement, security, and general condition. Inspect adjacent interior structure for corrosion, fatigue cracks, loose or missing fasteners, and bacterial growth. (IRN 2812020)
- 3.11 24 month visual inspection of inboard dry bay of wing adjacent to the fuselage and forward of spar 2 for cracks, primer condition, and corrosion Check that moisture drain holes are free of obstructions. (IRN 5710035)
- 3.12 24 month pitot-static & altimeter certification per FAR 91.411
- 3.13 24 month transponder certification per FAR 91.413
- 3.14 Replace 12 year horizontal stabilizer actuator attach bolts (IRN 2740011)



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Dirección Provincial de Aeronáutica



- 3.15 Replace 12 year wing flap sector mounting bolts
(IRN 2750034)
- 3.16 Replace 12 year hydraulic hoses
(IRN 2900001)
- 3.17 Replace 12 year fuel hoses
(IRN 2820002)
- 3.18 Replace 12 year emergency air hoses
(IRN 3233003)
- 3.19 Replace 40 amp LH & RH essential bus
circuit breakers
(IRN 2431045, 2431047, 2431052, 2431054)
- 3.20 Replace 50 amp main bus tie circuit breaker
(IRN 2431049, 2431056)
- 3.21 Replace keel beam bolts
(IRN 5322000)
- 3.22 Replace elevator downspring attach bolts &
bushings
(IRN 2730026, 2730027, 2730028)
- 3.23 Perform 2,000 hr. generator overhaul
(Both) (IRN 2431015)
- 3.24 Replace 2,400 hour aileron cables
(IRN 2710009)
- 3.25 Replace 2,400 hour elevator cables
(IRN 2730015)
- 3.26 Replace 2,400 hour rudder cables
(IRN 2720012)
- 3.27 Replace 2,400 brake hoses on strut/wheel well
areas (IRN 3243040)
- 3.28 Replace 2,400 fuel hoses in engine nacelle area
(IRN 7110021)
- 3.29 Replace 2,400 hydraulic hoses in engine nacelle



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de Aeronáutica



area (IRN 7110022)

- 3.30 Replace LH & RH windshields
(undrilled)

4) SERVICE BULLETINS AND MODIFICATION KITS

4.1 SERVICE BULLETINS

- 4.1.1 Comply with SB 35/36-51-3
Inspection of forward engine beam shear web
Complies with AD 2004-03-08.
Note: Comply with inspection prior to
beginning the repair.
- 4.1.2 Comply with SB 35/36-51-4 R2 (If required)
Repair of forward engine beam shear web

5) STC AND FIELD APPROVED MODIFICATIONS

5.1 INSTALLATIONS

- 5.1.1 Install dual IS&S Altimeter System - Lear 35/36 with
FC-530 Autopilot
- This modification installs aircraft equipment required as part of the RVSM operational approval process.
 - The Air Data Display Units will replace the existing altimeters and interface to standard aircraft systems.
 - The Analog Interface Unit will be installed in the nose and interfaced to standard aircraft systems.
 - The ADC Annunciator switch panel will replace the existing Altitude Select Panel.
 - Autopilot system functional tests will be performed to ensure operation within RVSM specifications.
 - The airspeed indicators will be removed and remarked.
 - The stall warning system will be recalibrated.
 - This installation will be in accordance with existing STCs. Approval fees charged by Fuerza Aérea Argentina included.
 - In flight verification and height monitoring included.
 - S/B 35/36-30-11 High current wire for pitot heat



switches included.

5.1.2 RVSM Group Approval

5.1.3 Autopilot system modification and repair.

5.1.4 Install Honeywell CAS-67A TCAS II System with dual MST-67A Transponders

- The TCAS processor will be installed in the cabin baggage compartment.
- Dual MST-67A Mode-S/Diversity Transponders will be installed in the cabin baggage compartment.
- The existing VSI's will be removed replaced with TA/RA/VSI displays.
- The new KFS-578A Control will replace the transponder controller.
- Two additional transponder antennas will be installed on top of the fuselage.
- Two new TCAS directional antennas will be installed above and below the cabin door.
- This modification will be in accordance with an existing STC. Approval fees charged by Fuerza Aérea Argentina included.

5.1.5 Install a Honeywell EGPWS Mark-VIII System

- This system does not include windshear warning.
- The EGPWS Computer will be installed in the baggage compartment.
- Both the pilots and copilots instrument panels will be reworked to provide space for the required annunciators and switches per the existing STC
- The EGPWS computer will include an integral GPS sensor. A new GPS antenna will be installed.
- The ALT-50 Radio Altimeter must be replaced with an ALT-55B in conjunction with this installation.
- The EGPWS will be interfaced to display on the existing Collins WXR Radar Indicator.
- The EGPWS will be interfaced to the existing audio system for aural warnings with an audio amp.
- This installation will be in accordance with an amendment to an existing STC. Certification will require 75 days notice to obtain US FAA and Fuerza Aérea Argentina approval. Fees that may be charged by Fuerza



*Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección Provincial de Aeronáutica*

01

- Aérea Argentina included.
- A certification test flight will be required for the STC amendment. Test pilot fees included in the quoted price.

5.1.6 Upgrade ALT-50 Radio Altimeter to ALT-55B

- This modification is required in conjunction with the proposed Mark 8 EGPWS installation.
- The ALT-50A R/T will be removed and the ALT-55B R/T will be installed.
- The ALI-50A indicator will be removed and the ALI-55B indicator will be installed.
- This modification will be installed in accordance with existing factory drawings approved as type data. Approval fees that may be charged by Fuerza Aérea Argentina included.

The following major components will be installed

- One ALT-55B R/T (serviceable)
- One ALI-55B indicator (serviceable)

5.1.7 Comply with installation of the Raisbeck locker modification per STC ST00179SE (including paint - base color coat with two stripes and drag chute removal)

5.1.8 Comply with installation of the Raisbeck ZR LITE modification per STC ST01468SE (including paint - base color coat with two stripes and ARGENTINA DCAC Certification process)

6) INTERIOR

6.1 REFURBISHMENT

6.1.1 Strip and reupholster cockpit crew seats

- Replacement of seat foam, as required
- Reweb of crew seatbelt and shoulder harnesses

6.1.2 Clean and paint existing cockpit overhead and side panel plastic

6.1.3 Install new cockpit lower armrests



*Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Dirección Provincial de Aeronáutica

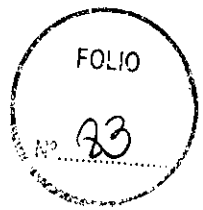
82

- 6.1.4 Install new cockpit lower kick panels with black gross point
- 6.1.5 Fabricate new cockpit night flying curtain
- 6.1.6 Paint cabin O2 panel
- 6.1.7 Strip and recover cabin armrests
 - New foam build-ups
 - New leather for armrest top caps, including entry door armrest
 - Choice of either new leather or new fabric for armrest lower dado panels
 - Painting of all exposed plastic and hardware to match the new material
 - New cork liners installed in the drink holders.
- 6.1.8 Strip and recover plastic window side panels
- 6.1.9 Clean and paint existing plastic window shades and frames
- 6.1.10 Install new inner windows
- 6.1.11 Install new carpeting throughout aircraft
 - New, 100% wool carpet will be fitted throughout the aircraft.
 - New throw rugs for the entrance and between the passenger seats
- 6.1.12 Fabricate and install vinyl maintenance runner
- 6.1.13 Strip and reupholster passenger seating with leather
 - The 4 each single passenger seats, three-place rear divan, and potty cushions will be stripped of existing materials and reupholstered with customer-selected leather.
 - New leather



*Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Dirección Provincial de Aeronáutica



- New variable density foam for comfort and support
- Existing seat plastic and exposed hardware painted to match new leather
- Model 35 Upholstery pattern
- Rewebbing of existing passenger seatbelts to match the new leather

6.1.14 Strip and recover baggage panels

6.1.15 Fabricate new baggage curtain

6.1.16 Fabricate new contact protection pad

6.1.17 Relaminate cabinets

- 2 each Card Tables
- Sanding, staining and high-gloss finishing of existing wood trim to match new laminate
- Cleaning and detailing painting of the insides of cabinets
- New placards silk screen to cabinets and card tables; same as original
- Refitting of cabinets in aircraft
- New hard wood trim is available at an additional cost
- All interior plated parts will be retained and used.
- Apply new silk-screened placards as required throughout the interior.
- Compliance with FAR 25.815 aisle width requirements.
- Compliance with FAR 25.853 (a) materials burn test requirements is included.
- Interior access is included with 12 year inspection

7) PAINT

7.1 PAINT

7.1.1 Comply with Strip and Re-Paint of aircraft base and up to three stripes in two colors for Learjet Model 20/30.

Prices must include the following

- Hazardous Material Disposal fee
- Two part primer system (epoxy primer applied to the entire aircraft followed by a sanding primer on the fuselage and wings.)
- National Flag on vertical
- Shadows or outline on registration number engines or



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de Aeronáutica

04

- vertical.
- Reweigh aircraft for new empty weight.
- Defuel and refuel of aircraft for leak checks
- Exterior cosmetic inspection and transparencies inspection.
- Protection of landing gear, windows and windshields and composites
- Chemical strip
- Light surface corrosion removal and treatment (alodine)
- Two part primer system (epoxy primer applied to the entire aircraft followed by a sanding primer on the fuselage and wings.)

- Finish paint - three (3) color standard paint scheme (Base and up to two stripes in two colors). The standard paint and primer system is an EPA-approved Desoto or Sherwin-Williams High-Solids paint system conforming to EPA and local environmental codes and restrictions
- Machine polish of all existing bright work.
- Steam cleaning and spray touch-up of landing gears
- Silk-screened exterior placards
- Flag on vertical (your option must be specified prior to arrival)
- Model and S/N on ventral fin.
- Shadows or outline on registration number
- Replacement of radome cap.
- Reweigh aircraft for new empty weight.
- Fiberglass repair
- Repair of fuel leaks
- Loose fastener replacement
- Pressurization leaks
- Wheel wells will be painted

7.2 OPTIONS

- 7.2.1 Pre-Painted Screws in Vertical Stabilizer and Aft Fuselage/Tailcone Access Panels.
Screws will be painted separately from aircraft. Panels will be installed with 2 screws during paint process. After cure the paint will be removed from any countersunk areas and the painted screws will be installed.
- 7.2.2 Polish 3/4" Band Around Cabin Windows
- 7.2.3 Tip tank stripes.



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección Provincial de Aeronáutica

85

- 7.2.4 Landing Gear Painted with Polyurethane.
Gear will be protected and operationally checked during re-weigh
- 7.2.5 Perform bonding checks on the aircraft
The price quoted does not include any repairs that may be required as a result of the bonding checks. In addition, if the repairs are extensive, downtime will be affected.

Todas estas inspecciones, modificaciones y actualizaciones en su aviónica, hubieran sido las necesarias para garantizar la funcionalidad y aeronavegabilidad de la citada aeronave durante sus próximos 12 años de operación.

- c) Sin embargo, basando en la nueva premisa de configurar una aeronave que permita cumplir vuelos en rol sanitario en una periodo de transición, establecido entre 4 y 9 meses, cumpliendo con todas las regulaciones de aeronavegabilidad vigentes y que estuviera disponible en la Provincia **en el menor tiempo posible y con la menor inversión posible**, se reconfiguró el esquema de inspecciones, a este nuevo modelo:
- Realizar todas las inspecciones de planeador calendarias y por hora de vuelo, requeridas el Manual de mantenimiento de Learjet 35ª MM-99 Revisión 73, y vencidas de acuerdo al ultimo Status Report del avión, para devolverle su condición de aeronavegable.
 - Reemplazar todos los componentes de planeador vencidos, por horas de vuelo, por ciclos, por aterrizajes y calendarios establecidos en el Manual de mantenimiento de Learjet 35ª MM-99 Revisión 73.
 - Realizar todas las inspecciones de motor (MPI y CZI), requeridas el Manual de mantenimiento de HONEYWELL TFE731-2L.015, y vencidas de acuerdo al ultimo Status Report de los motores, para devolverles su condición de aeronavegable.
 - Reemplazar solamente la HPT Wheel P/N: 3072732-3 en el motor #2, que posee a la fecha solo un remanente de 38 ciclos, dejando el resto de los elementos instalados, puesto que poseen suficiente remanente para volar en los plazos previstos.
 - Realizar todos los chequeos establecidos en todas las normas DNAR aplicables incluidas en las normas R.A.A.C (Disp.5705 CRA) Revisión Nov.05.
 - No instalar ninguno de los equipos adicionales que estaban previstos, tales como TCAS II y EGPWS, basándose en la premisa de poseer una aeronave capaz de volar por un periodo de transición determinado entre 4 y 9 meses.



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dirección Provincial de Aeronáutica



- No proceder con la certificación bajo RVSM por los mismo considerandos expresados en el punto anterior.
- No proceder con la pintura general de todo el avión así como tampoco una renovación completa de su interior, sino tan solo una limpieza y readecuación de su interior, la realización de retoques exteriores de pintura y la renovación de los logotipos de la Dirección de Aeronáutica, la bandera nacional y la bandera provincial en su grupo de cola.
- No instalar ninguno de los STC de mejoras previstos, en la propuesta original, tales como el deposito externo de equipaje, motores convertidos a -2C, reguladores de voltaje de estado sólido, instrumentos de motor digitales, etc.

En este nuevo esquema, solamente sacrificando todas las mejoras y puntos detallados, y realizando lo estrictamente mandatorio, fue posible alcanzar la relación de compromiso entre el objetivo propuesto por el Gobierno, en cuanto a costo / tiempo y las normas de aeronavegación civil de nuestro País.

En respuesta a este requerimiento, la empresa BOMBARDIER AEROSPACE INC., donde actualmente se encuentra la aeronave desde el 08 de agosto de este año, envió su revisión 10 a la propuesta originalmente enviada, contemplando la realización de todos los trabajos propuestos en 49 días consecutivos.

- d) Por último, el avión, como se menciona el documento adjunto, se encuentra inmovilizado en los talleres de BOMBARDIER AEROSPACE, de Wichita, Kansas, desde el 06 de Agosto de este año, acumulando a la fecha mas de U\$S 50.000,00 en cargos por hangaraje y rodajes de preservación.

En su momento no pudo realizarse la entrega formal del avión, ni la discusión sobre los trabajos a realizar, ante la ausencia de una propuesta firmada ante el proveedor.

Adjunta a la presente, se agregan copias de los documentos de AIRCRAFT INVENTORY CHECK LIST, firmado por el suscripto y Bombardier en el momento de entrega de la aeronave y la TEMPORARY IMPORTATION con fecha de vencimiento el 31 de enero del 2006, la cual deberá ser prorrogada en virtud del nuevo plazo de entrega de la aeronave.

Pase a la DAF - SECRETARIA DE SEGURIDAD fin de puntuar con el trámite
pertinente, adjuntándose informe solicitado a fs 68 vuelta.

Notan 155/07
LETRA D.A.P.

Ushuaia, 30 de Abril de 2007.


Agnès Sandoval
U9 9707 800/00
D.A.P.

Se eleva al Sr. Subsec. de Gestión Adm.
Informes. S.N. = 1713/07
Ushuaia, 02 MAY 2007


JENNEY LOUVEN EVANS
Directora General de
Administración Financiera
Sec. Seg. M.C. y G

Pase al Sr. Secretario de Gobierno, Puntos
a los fines de Trámite Intervención


C.P.N. LUIS ALBERTO BARAGIOLA
Subsecretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Gobierno
U9 9707 800/07

Sr. SSGA :

USA - Mayo de 2007. =

///

III Visto lo consignado a f. 2, lo in-
dicado a f. 52, el Informe de p. 55/6,
el Informe de p. 69 a 73, la con-
tradicción surgente entre ambos
informes, las características
del Bimote cumplido, la
necesidad de concluir el pro-
yecto Bimote, Corresponde:

Enviar al Sup. Lerdo analizar
personalmente el cuadro de di-
stribución con el Sr. Subsecreta-
rio de gestión adm., a fin de
definir el mejor desempe-
ño a seguir.


D. E. LERDO DE TEJADA
Ministro de Fomento

Rece a la Dirección de Aeronautica a
B. Luis de 300 al V. p. f. de 100.
Manteniendo en su estado a la misma



Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección Provincial de Aeronáutica



88

Ushuaia, 03 de Julio del 2007.

Nota 094/07
Letra DI-D.A.

SUBSECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA
Sr. CPN Luis Baragiola

REFERENCIA: Respuesta al informe obrante a Fojas 87.

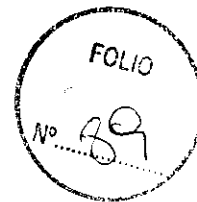
Elevo a UD la presente, a los efectos de dar respuesta al informe de referencia.

Reiterando en su totalidad los conceptos expresados en mi informe Técnico sobre el Proceso de AFECTACION A TRANSPORTE AEREO NO REGULAR, obrante a fojas 69 en mi Nota 077/07 Letra DI-D.A., vuelvo a sostener que hasta tanto no se corrijan las carencias descriptas a fojas 71, 72 y 73, **NO ES recomendable afectar nuestras operaciones a TRANSPORTE AEREO NO REGULAR.**

PABLO EDUARDO LERZO
Jefe Dpto. Ingeniería
Ingeniero Aeronáutico Mat. 586 Reg. 2053
Dir. Prov. de Aeronáutica



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE COORDINACION
DE GABINETE Y GOBIERNO
SECRETARIA DE SEGURIDAD
Dirección de Aeronáutica



NOTA N° 238./07
LETRA: D.A.P.
Ref: 1886376/06

PASE A: Sec. Seguridad - DAF.

A EFECTOS DE: continuar trámite

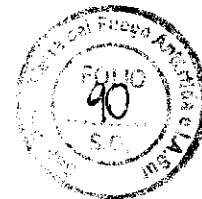
Ushuaia, 04 de Julio de 2007

AGUIRRE GONZALEZ, SILVIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
D.A.P. M.C.G. Y G.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



SR. DIRECTOR DE AERONAUTICA

Atento que el presente expediente fue tramitado por funcionarios de gestiones anteriores y desconociendo el motivo por el cual fueron girados a esta Dirección Gral. de Administración, se remite el mismo para su conocimiento, tenencia y trámite que estime corresponda o de considerarlo, se remita el mismo al archivo general de gobierno.

CDE.: Expte. N° 18863-MG/2006

INFORME N° 4017/09 – D.G.A.F. – S.G.

USHUAIA, 10 AGO. 2009

DANIEL OSCAR GUAQUIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
Secretaría Gral. de Gobierno



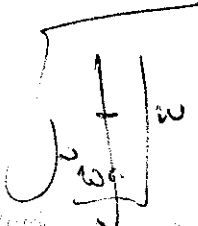
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO
DIRECCIÓN DE AERONAUTICA

CDE EXPTE.
18863-MG-06

USHUAIA, 19 de de 2009.-

ARCHIVO GENERAL:

Se remite expediente de referencia 18863-MG-06.
Sobre actuaciones, Jorge Ferrari, responsable. A efectos de
realizarse el Archivo Definitivo.


Jorge Ferrari
DIRECCIÓN DE AERONAUTICA

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO
Ejercicio 2010

Fecha 30/06/10
Pagina 1
Hora 10:59

92

VO. e DE PASES DE EXPEDIENTES

Repart Origen : 61 DIRECCION ARCHIVO GENERAL
Repart Destino: 53 AERONAUTICA - DIRECCION

Fecha	Hora	Nro	Let	Anio	Vol	Foja	Iniciador
30/06/2010	10:57	18863	MG	2006	00	00092	S/ACTUACIONES JORGE FERRARI -


RUZ PAULA
Jefa División Administración
Dirección Archivo General

Extractin confeccionado por Usuario: phernand



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE AERONAUTICA



"2010-Año del Bicentenario de
la Revolución de Mayo"

93

NOTA N° 435 /10
LETRA. DIR. AER.

USHUAIA, 06 de Julio de 2010.

Sra. Directora de Asuntos Jurídicos (S.G.G.)
Dra. Marcela ONTIVERO

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en referencia a vuestra Nota N° 025/10. Al respecto, se informa lo siguiente:

1. Se adjuntan copias certificadas de la Libreta Historial del Planeador y motores desde el año 2008 al año 2010.
2. Se adjuntan las copias certificadas de las Órdenes de Operación de las aeronaves Lear Jet 35 A, Matrícula LV-AIT, y ARAVA 102, Matrícula LV-MTP, con sus respectivos Anexos, desde el año 2008 al año 2010, en formato impreso y digital.
3. Se informa que las aeronaves de esta Dirección no se encuentran inscriptas en Transporte Aéreo no Regular, bajo normativa DNAR 135.

Mediante Expediente N° 18863-MG/2006, se tramitó la habilitación de la aeronave Lear Jet 35 A, del cual se remite para su conocimiento: Decreto N° 2671/06, sobre Convenio con el Sr. FERRARI Jorge Orlando, para la correspondiente habilitación de la aeronave. En el citado expediente se encuentra la Nota N° 77/07, (a fojas 71, 72, 73) y la Nota N° 94/07 (a foja 88), por las cuales el Jefe de Departamento Ingeniería de la Dirección Provincial de Aeronáutica, informa que no es recomendable afectar la aeronave a transporte aéreo no regular.

El presente expediente fue girado a la D.G.A.F de la Secretaría de Seguridad el día 04/07/2007, solicitando criterio a seguir. Con fecha 27/02/2008 fue remitido a la Secretaría General y con fecha 11/08/2009, mediante Informe N° 4017/09, Letra: D.G.A.F., es girado a esta Dirección para su tenencia o trámite que corresponda, argumentándose desconocimiento de las actuaciones en razón de que las mismas fueron tramitadas por funcionarios de gestiones anteriores.

A su conocimiento.

Hector F. Velazquez